



**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. JOSE LUIS GARCÍA SÁNCHEZ.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE)  
D. VICENTE MIGUEL HERNÁNDEZ SIMÓN  
(PSOE).  
D<sup>a</sup>. ESPERANZA MICIECES MAQUEDA (PSOE)  
D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE)  
D<sup>a</sup>. CAROLINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ (PSOE)  
D. EMILIO GONZÁLEZ DEZA (PSOE)  
D. GUILLERMO YUSTE PÉREZ (ACS).  
D. ÁNGEL ANTONIO ROMERO SANTIAGO (PP).  
D<sup>a</sup>. RAQUEL RODRÍGUEZ ROSADO (PP).  
D. SALVADOR MUÑOZ CARMONA (PP)  
D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LÁZARO (PP).  
D. JOAQUÍN FERREZ DÍAZ (PP).

**SECRETARIO DEL PLENO:**

D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO.

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup>. VANESA PÉREZ VIDAL PÉREZ VIDAL.

Actuó como Secretario de la sesión, la Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento D<sup>a</sup> VANESA PÉREZ VIDAL.

**ORDEN DEL DIA**

**A.- Asuntos no dictaminados por las Comisiones Informativas (Art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre)**

- 1º Propuesta, si procede de la Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 001/2012
- 2º Propuesta, si procede de la Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 002/2012
- 3º Propuesta, si procede de la Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 003/2012
- 4º Propuesta, si procede de la Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 004/2012

**ACTA DE LA SESIÓN  
ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL PLENO MUNICIPAL EL  
VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE  
DE DOS MIL DOCE.**

=====

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las diez horas del día veintisiete de septiembre de dos mil doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Luis García Sánchez, se inició el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada previamente.



## **B.- Control y Fiscalización de los Órganos de Gobierno.**

5º Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación desde el 16 de Julio de 2012 hasta el 18 de Septiembre de 2012, del número 384/2012 al 511/2012.

## **C.- Otros Asuntos.**

6º Declaraciones Institucionales.

7º Mociones.

8º Ruegos y Preguntas

### **1º Propuesta, si procede de la Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 001/2012**

Toma la palabra Dª Mª Luz Lastras Parras (PSOE), iniciar el expediente de reconocimiento de créditos de una serie de facturas que por algún motivo, hay dos, las dos primeras concretamente, pues ha sido un error por un problema técnico para incluirse en el plan de pago a proveedores, y las dos siguientes pues bueno, porque el plan de pago a proveedores no contemplaba la inclusión de ese tipo de facturas y creemos conveniente pagarlas. Centrándome en el punto numero uno explicar que este mecanismo es el único que podemos utilizar para pagar este tipo de facturas que se encuentran en estas situaciones, por no haberse incluido por los motivos que sean y es una competencia que corresponde al Pleno; en este caso es la factura nº 313 de fecha 29 de noviembre de 2008 a través de la Mercantil, Alquiler y Trabajos en elevación por importe de 1915,95 €.

D. Salvador Muñoz Carmona (PP) toma la palabra, buenas tardes, como no se ha celebrado a priori la Comisión informativa de Hacienda, y dado que se realizará a posteriori según el artículo 126.2 viene reflejado en el informe que nos ha presentado Vanesa la Interventora, tengo que decir lo siguiente, respecto de la tramitación del expediente hemos echado en falta el Decreto de Alcaldía y luego el informe de Secretaria, aunque si que es cierto, que se presenta informe de la Vicesecretaria Intervención pero, no entra en el fondo del asunto. Dos de los créditos traídos aquí, los contratos menores donde no existe procedimiento para su adjudicación de acuerdo con el artículo 138, si, si me estoy refiriendo a los cuatro puntos, pero vamos, va a ser lo mismo dos de ellos son contratos menores y los otros dos no lo son, es simplemente una prestación de servicios por parte de una institución, entonces yo los he tratado así, lo que si que he visto concretamente en la factura 013 que es de 1.915,95 € que es de fecha del 23 del 9 de 2008, por tanto de la Legislatura anterior y la factura la A-7187 de 3.241,04 € es de fecha de 25 del 5 de 2007, de la Legislatura de 2003/2007, la Señora Concejala en su justificación de la urgencia dice que la factura A-7187 data de año 2008 pero no es así data del año 2007, y dice además que existe requerimiento judicial de abono de la misma, ve usted Señor Alcalde, que el que esté libre de pecado que tire la primera piedra, lo digo por que el problema en muchas ocasiones no es de los Partidos Políticos si no de las personas que los representan. Luego hay otra cuestión, no encontramos una aclaración de que si la imputación del gasto puede producir perjuicio o limitación alguna para la realización de todas las atenciones del ejercicio corriente, en la consiguiente partida presupuestaria, habida cuenta de que se presentará la posibilidad de suplementarla la misma, hasta el cierre del ejercicio, por cierto también hay otra cosa aunque no estamos familiarizados con el procedimiento, con este tipo de procedimientos, yo lo que si pregunto es si no debería haber un documento ADO, es decir, una autorización, disposición de gasto, reconocimiento y liquidación de la obligación. Luego también me cabe la duda ya que no está la Interventora, me imagino que lo trataremos en la Comisión informativa de Hacienda



que se celebrará en su día, es que si la partida presupuestaria va a ir a la cuenta nº 413, quiero que se refleje para que luego nos den la explicación oportuna, muchas gracias.

Tomo la palabra, como secretario, para señalar que en cuanto al reconocimiento de la obligación, se hace a través de este trámite, es un reconocimiento extrajudicial y entiendo independientemente, que no sé el criterio de Vanesa pero, es esta la fase en la que se hace autorización, disposición de gasto, reconocimiento de la obligación, es decir, no iría a la 413 porque no estaría como pendiente de aplicación, ya se aplicaría al presupuesto de este año, del año 2012.

D. Salvador Muñoz Carmona (PP) toma la palabra y pregunta que viene en la aplicación presupuestaria del 2011, que por ese motivo le cabe la duda y lo pregunta.  
Que está en el informe, aunque me imagino que se tratará en la Comisión.

El Señor Secretario dice que no sabe si está en el informe, no ha leído el informe de Vanesa, supongo, que el reconocimiento extrajudicial se refiere a gastos que estaban pendientes de aplicación de presupuestos anteriores y por ese motivo se reconoce extrajudicialmente al presupuesto de este año, entiendo yo. Lo que ha sacado Vanesa es el documento de pendiente de aplicación del año correspondiente, es lo que entiendo, independientemente de que claro el expediente en sí no lo he tratado y tendría que analizarlo, porque lo ha verificado Vanesa.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras (PSOE) toma la palabra, para indicar que están iniciando el trámite, quiero decir, el primer paso para poder efectuar el pago es este, simplemente la aprobación del reconocimiento, amen que luego siga el procedimiento la totalidad a la partida que se cargue y todo, no hay más hoy.

Toma la palabra el Señor Alcalde, hablando de las facturas estas, hay una de ATE que si que hay un procedimiento judicial pero parece ser que hubo un problema cuando se intento pagar por el pago a proveedores, porque hubo un error informático de estas dos facturas, y una de ellas es de los alquileres de arcos luminosos de fantasía modelo barcos con peces de las fiestas de 2008, más otro luminoso de felices fiestas de 1915, y luego hay otra factura, que tiene registro de entrada 25 de mayo de 2007, no se que mariposas, y que tuvo registro de entrada 21 de julio de 2008 aquí en el Ayuntamiento, que no se ha pagado pues no se porque no se ha pagado, se podía haber pagado perfectamente, lo cierto es que, en fin ya son bastantes años, imagino que el procedimiento se ha iniciado posteriormente, a la anterior legislatura, es cierto que tenían derecho a pagarlo por el sistema de pago a proveedores, pero parece ser que primero se rechazó por parte de intervención, después se emitió y parece ser que hubo un problema informático, en la tramitación de estas facturas si no me imagino que hubiesen entrado en ese préstamo voluminoso de los seis millones de euros, hay que comprender que 3000 € y 1900 € que hemos pagado los pajaritos estos, mas hemos pagado también las luces de las navidades del palacio de la navidad que más nos da, en fin no hubiese sido mayor problema, porque tenían derecho a cobrarlo, por lo tanto toda esta historia que tu cuentas no se a que viene a cuento, porque ciertamente lo que pretendemos es pagar, luego también hay dos cuotas de la Federación Española de Municipios del año 2009 de 444 € y la del 2011 de 471 €, que no hay que hacer el reconocimiento que está hecho, del 10 de marzo de 2011, y que también vamos a pagarlo ahora, al no haber partida pues hay que hacerlo así, y esta es la historia no hay más, puedes dar las vueltas que tu quieras, puedes hacer lo que creas conveniente, pero entonces pues nada que son dos facturas que no entraron en el pago a proveedores, más las dos cuotas pendientes de 444,09 € de las cuotas de la Federación Española de municipios.



Pues nada vamos a votar, ya no debatimos más, toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras (PSOE), tenemos que añadir una enmienda, unos errores que se detectaron en cuanto a las cifras, que es el caso de la factura correspondiente al punto número dos del Orden del día en la que pone tanto en la proposición como en el acuerdo, la cantidad de 3.341 ,04 € y es 3.241,04 €, y una de las cuotas, del punto número tres del Orden del día que el importe de la factura me parece que se ha puesto 449 ,09 € y es 444,09 € .

Toma la palabra el Señor Alcalde, pues nada votamos.

Se ratifica por unanimidad su inclusión en el orden del día.

Posteriormente, la votación sobre el acuerdo obtiene como resultado **trece (13) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieces Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D. José Luis Rodríguez Lázaro y D. Joaquín Ferrer Díaz; uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez.

Llegando al siguiente Acuerdo:

#### **A.- Justificación de la urgencia para su inclusión en el orden del día**

Con motivo de la existencia de un problema técnico en el soporte del Plan de Pago a Proveedores regulado por el Real Decreto 4/2012, , de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales la factura nº 000313 de fecha 29 de septiembre de 2008 a favor de la mercantil Alquiler y Trabajos en Elevación, por importe de mil novecientos quince euros con noventa y cinco céntimos (1915,95 €) y todo vez que ya se había formalizado toda la documentación exigida, quedó excluida del listado de facturas cuyo pago se realizaría a través del mecanismo mencionado, por lo que a los efectos de dar una tramitación la más urgente posible para el abono de dicha factura que además data del año 2008 es por lo que se justifica la urgencia. A día de hoy se ha recabado el informe preceptivo de Intervención, con fecha 25 de septiembre de 2012.

#### **B. Antecedentes**

1. Con fecha 15 de marzo de 2012 en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero se aprueba por el Pleno Municipal el listado de facturas del Plan de pago a Proveedores.
- 2.- Con fecha 19 de abril y nº de registro de entrada 3332, se presenta Solicitud de certificado individual por Alquiler y Trabajos en Elevación siguiendo el modelo aprobado por la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo.
- 3.- Con fecha 24 de abril por la intervención se emite certificado de rechazo a la petición de certificación individual por no cumplir la factura los requisitos establecidos en el RDLeg 4/2012.
- 4- Con fecha 31 de mayo se emite por la intervención municipal certificado individual de reconocimiento de la existencia de obligaciones pendientes de pago a cargo de las entidades locales respecto de la factura 000313.



### C. Consideraciones jurídicas

1. Como quiera que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento mediante la asignación puntual y específica de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al presupuesto vigente. Así, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno ha de adoptar en virtud del artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por mayoría absoluta, el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 001/2012 relativa a la factura nº 000313 de fecha 29/09/2008 a favor de Alquiler y Trabajos en Elevación por el importe de mil novecientos quince euros con noventa y cinco céntimos (1915,95 €) con cargo a la partida presupuestaria 338-22609 "Fiestas Populares y festejos."

**SEGUNDO.** Dar cuenta a la Comisión Informativa en base al art. 126.2 del ROF

**TERCERO.** Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá la interesada interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (LPAC).

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA). En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un (01) mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibido la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso administrativo será de seis (06) meses, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la LJCA citada.

### **2º Propuesta, si procede de la Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 002/2012**

No hay más intervenciones en este punto.

Se ratifica por unanimidad su inclusión en el orden del día.

Posteriormente, la votación sobre el acuerdo con la enmienda realizada obtiene como resultado **trece (13) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña



Esperanza Micieces Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D. José Luis Rodríguez Lázaro y D. Joaquín Ferrer Díaz; uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez.

Llegando al siguiente Acuerdo:

#### **A.- Justificación de la urgencia para su inclusión en el orden del día**

Con motivo de la existencia de un problema técnico en el soporte del Plan de Pago a Proveedores regulado por el Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales la factura nº A/7187 de fecha 21 de julio de 2008 a favor de la mercantil TROE S.L, por importe de tres mil trescientos cuarenta y un euros con cuatro céntimos (3.341,04 €) toda vez que ya se habían formalizado toda la documentación exigida, quedó excluida del listado de facturas cuyo pago se realizaría a través del mecanismo mencionado, por lo que a los efectos de dar una tramitación la más urgente posible para el abono de dicha factura que además data del año 2008, existiendo además requerimiento judicial de abono de la misma, es por lo que se justifica la urgencia. A día de hoy se ha recabado el informe preceptivo de Intervención, con fecha 25 de septiembre de 2012.

#### **B. Antecedentes**

1. Con fecha 15 de marzo de 2012 en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero se aprueba por el Pleno Municipal el listado de facturas del Plan de pago a Proveedores.
- 2.- Con fecha 29 de marzo y nº de registro de entrada 2689, se presenta Solicitud de certificado individual por TROE S.L siguiendo el modelo aprobado por la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo.
- 3.- Con fecha 2 de abril por la intervención se emite certificado de rechazo a la petición de certificación individual por no cumplir la factura los requisitos establecidos en el RDLeg 4/2012.
- 4- Con fecha 31 de mayo se emite por la intervención municipal certificado individual de reconocimiento de la existencia de obligaciones pendientes de pago a cargo de las entidades locales respecto de la factura A/7187.

#### **C. Consideraciones jurídicas**

1. Como quiera que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento mediante la asignación puntual y específica de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al presupuesto vigente. Así, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno ha de adoptar en virtud del artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por mayoría absoluta, el siguiente





## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 002/2012 relativa a la factura nº A/7187 de fecha 21/07/2008 a favor de TROE S.L por el importe de tres mil doscientos cuarenta y un euros con cuatro céntimos (3.241,04 €) con cargo a la partida presupuestaria 150-210 "Vivienda y Urbanismo. Conservación de Calles".

**SEGUNDO.** Dar cuenta a la Comisión Informativa en base al art. 126.2 del ROF

**TERCERO.** Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá la interesada interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, do 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (LPAC).

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, do 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA). En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un (01) mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibido la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso administrativo será de seis (06) meses, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la LJCA citada.

**3º Propuesta**, si procede de la Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 003/2012.

Se ratifica su inclusión en el orden del día por unanimidad.

Se procede a la votación del Acuerdo con la enmienda realizada. La votación obtiene como resultado **trece (13) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieces Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Ángel Antonio Romero Santiago, Dª Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D. José Luis Rodríguez Lázaro y D. Joaquín Ferrer Díaz; uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez.

Llegando al siguiente Acuerdo:

### **A.- Justificación de la urgencia para su inclusión en el orden del día**

Con motivo de la exclusión del Plan de Pago a Proveedores regulado por el Real Decreto 4/2012, , de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, de todas aquellas



facturas que no respondieran al concepto de contratos administrativos, y como quiera que en el ayuntamiento de SM de Valdeiglesias existen al día de la fecha deudas por tales conceptos de ejercicios anteriores que no sólo se encuentran pendientes de pago si no que tampoco se han podido reconocer en la contabilidad municipal, es por ello que en aras a depurar en la media en la que se pueda tal situación contable, lo que justifica la urgencia. A día de hoy se ha recabado el informe preceptivo de Intervención, con fecha 25 de septiembre de 2012.

## B. Antecedentes

1. Se ha recabado el informe preceptivo de Intervención, con fecha 25 de septiembre de 2012.

## C. Consideraciones jurídicas

1. Como quiera que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento mediante la asignación puntual y específica de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al presupuesto vigente. Así, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno ha de adoptar en virtud del artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por mayoría absoluta, el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 003/2012 relativa a la factura nº RC/09-4906 a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias por importe de cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con nueve céntimos (444,09 €) con cargo a la partida presupuestaria 943- 466 "A otras entidades que agrupen municipios".

**SEGUNDO.** Dar cuenta a la Comisión Informativa en base al art. 126.2 del ROF

**TERCERO.** Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá la interesada interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (LPAC).

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un (01) mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibido la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso administrativo será de seis (06) meses, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la LJCA citada.





#### 4º Propuesta, si procede de la Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 004/2012

Se ratifica su inclusión en el orden del día por unanimidad.

Se procede a la votación del Acuerdo. La votación obtiene como resultado **trece (13) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieces Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D. José Luis Rodríguez Lázaro y D. Joaquín Ferrer Díaz; uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez.

#### Aprobándose el acuerdo correspondiente

#### **A.- Justificación de la urgencia para su inclusión en el orden del día**

Con motivo de la exclusión del Plan de Pago a Proveedores regulado por el Real Decreto 4/2012, , de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, de todas aquellas facturas que no respondieran al concepto de contratos administrativos, y como quiera que en el ayuntamiento de SM de Valdeiglesias existen al día de la fecha deudas por tales conceptos de ejercicios anteriores que no sólo se encuentran pendientes de pago si no que tampoco se han podido reconocer en la contabilidad municipal, es por ello que en aras a depurar en la media en la que se pueda tal situación contable, lo que justifica la urgencia. A día de hoy se ha recabado el informe preceptivo de Intervención, con fecha 25 de septiembre de 2012.

#### **B. Antecedentes**

1. Se ha recabado el informe preceptivo de Intervención, con fecha 25 de septiembre de 2012.

#### **C. Consideraciones jurídicas**

1. Como quiera que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento mediante la asignación puntual y específica de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al presupuesto vigente. Así, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno ha de adoptar en virtud del artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por mayoría absoluta, el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 004/2012 relativa a la factura nº RC/2011-4947 a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias por importe de cuatrocientos sesenta y uno euros con diez céntimos (461,10€) con cargo a la partida presupuestaria 943-466 "A otras entidades que agrupen municipios".



**SEGUNDO.** Dar cuenta a la Comisión Informativa en base al art. 126.2 del ROF

**TERCERO.** Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá la interesada interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, do 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (LPAC).

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, do 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA). En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un (01) mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibido la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso administrativo será de seis (06) meses, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la LJCA citada.

**5º Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación desde el 16 de Julio de 2012 hasta el 18 de Septiembre de 2012, del número 384/2012 al 511/2012.**

Pasamos al siguiente punto de control y fiscalización de las Ordenes del Gobierno, dación en cuentas por las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas, desde el 16 de julio de 2012 hasta el 18 de septiembre-dice el Alcalde. El Alcalde pregunta si han estado a disposición de todos.

Se da cuenta.

#### **6º Declaraciones Institucionales.**

El Alcalde señala que se sigue con este punto, precisa que como en el ultimo Pleno surgió un debate sobre las mociones que se han presentado en este Pleno y como debatirlas o no he pedido un informe al Secretario relativo a las 10 mociones, y si debíamos tratarlas como moción de urgencia o como son, hay un informe que se acaba que se os acaba de entregar que explicará ahora Alfonso brevemente. Que mociones considera que se deben tratar vía urgencia y que mociones se tienen que tratar como declaraciones institucionales y aquellas que tienen que ser como ruegos, entonces como hay 10 mociones presentadas, explica el informe o lo lee , como veas-indica-

Tomo la palabra para indicar que he hecho una breve nota que me ha pedido la Alcaldía, en la que he intentado aclarar un poco el tema que debatíamos en el anterior Pleno, entonces, las declaraciones institucionales a juicio de esta Secretaria suponen, la facultad de que el Pleno del Ayuntamiento pueda



formular declaraciones intelectivas, o de opinión al margen y además de su actividad fundamentalmente administrativa, y que ha de considerarse como meramente expresivas de aspiraciones, mas o menos ideales de la Comunidad vecinal que representan que incluso podrían tener amparo legal en el artículo 25.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo tradicional y relativamente frecuentes los acuerdos de felicitación, satisfacción, condena, protesta, sentimiento, pesar, solidaridad sobre temas y materias, de lo más variado, tanto municipales como de ámbito territorial o superior sin otra finalidad o pretensión que hacer contar documentalmente dicha opinión se entiende por tales acuerdos de tipo declarativo que no tienen incidencia en la gestión municipal, por no implicar la generación de actos administrativos de contenido jurídico hacia terceros.

En cuanto a las mociones propiamente he señalado que se regulan en el artículo 97.3 del ROF; moción es la que se somete directamente a conocimiento del Pleno al amparo de lo prevenido en el artículo 91.4 de este Reglamento, podrá formularse por escrito u oralmente, la moción no figura en el orden del Día, serán en consecuencia requisitos someterla directamente al Pleno, alegar y justificar la urgencia y que se trate en sesión ordinaria y en cuarto lugar la declaración de urgencia por la Corporación, las mociones son similares a las proposiciones en el sentido de que no han sido dictaminadas por la Comisión informativa, no obstante existen diferencias, la proposición figura incluida en el Orden de día no así la moción, la proposición requiere para ser debatida que la inclusión se deba a razones de urgencia y sea ratificada por el Pleno por mayoría simple, la moción requiere que la declaración de urgencia se adopte en sesión ordinaria por mayoría absoluta, la proposición ha de formularse por escrito mientras que la moción de urgencia puede formularse por escrito u oralmente art 97.3 del ROF, en esta última cuestión se hace un matiz es necesario a la hora de dar seguridad jurídica al acuerdo que quede con constancia clara si se formula oralmente el contenido exacto e integro de la moción, para su constancia documental en el acta y la posterior notificación a los interesados o su publicación para que produzca efectos jurídicos de conformidad con la Ley 30/1992 por otro lado resulta adecuado diferenciar las mociones de los ruegos el art 97 los define como la formulación de una propuesta de actuación dirigida a los órganos de gobierno municipal. Hemos de tener en cuenta, en este sentido, la distribución competencial, no pueden confundirse las competencias que correspondan al Ayuntamiento como Administración pública con las que competen a cada uno de los órganos de aquel, por lo que habrá de respetarse la distribución competencial entre los distintos órganos municipales cuando se presentan las mociones.

A este respecto tenemos que tener en cuenta que aquellas mociones que se presenten y que sean competencia de otro órgano municipal, debemos de tener en cuenta que no existen relación de jerarquía entre los órganos, debían de ser considerados como ruegos al órgano municipal correspondiente.

Estimamos que la calificación correspondiente, corresponde al Alcalde como Presidente y Director responsable del desarrollo de la sesión según los artículos 21.1 C de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, 24. a del texto refundido de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781 /1986 de 18 de abril y 414 del Reglamento citado y en función de esta calificación se efectuará la tramitación y votación correspondientes según indica con detalle el repetidamente citado artículo 97.

Desde ese punto de vista he ido distinguiendo entre unas y otras, lo he hecho por Registro de Entrada entonces no se, los tengo aquí, pero vamos si queréis seguimos viendo una y otra.

Toma la palabra el Señor Alcalde, de las diez mociones presentadas, llamadas por todos nosotros mociones y por el Señor Secretario unas declaraciones institucionales, del grupo Socialista, dos del grupo Socialista son declaraciones institucionales la número 7758 y la número 7759 y la del Partido Popular también 7631 que es la relativa, las primeras del PSOE son la Ley de Dependencia y sobre el estado de la Educación y la otra del Partido Popular, los primeros auxilios, seguridad vial, y autoprotección y emergencias.



Luego, mociones del Partido Popular serían, la 7514 que es la relativa al impuesto por la modificación de la Ordenanza del Impuesto de tracción mecánica, la de la inclusión del Prisma, la de la urbanización costa de Madrid, la de la tenencia y control de la protección de animales, y la relativa al programa este de Orbe.

Y luego serían ruegos, según lo califica el informe de Alfonso, lo de los Smartphone, y al de la Ley de ciudades de Cardioprotección.

Empezaríamos debatiendo las declaraciones que estas no hay que votar ninguna urgencia y luego hay que votar la urgencia, y justificar la urgencia si se rechazan o no , y luego ya los ruegos.

De todos modos yo creo que después de este Pleno, pues si acaso quedamos un día con los portavoces y nos ponemos un poco de acuerdo todos, para que sea más sencillo porque si no vamos a estar aquí.

a) Declaración Institucional referente a “Moción del Partido Popular al Pleno Municipal de San Martín de Valdeiglesias, instando al Gobierno Regional para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a incluir en el programa educación primaria y secundaria de contenidos obligatorios de, los conocimientos de primeros auxilios, seguridad vial, autoprotección y emergencias”

Pasamos al primer punto de declaraciones, como la que se ha presentado anteriormente ha sido la del Partido Popular instando al Gobierno Regional para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a incluir en el programa de educación primaria y secundaria los contenidos obligatorios de los contenidos de primeros auxilios, seguridad y emergencia, que esta del Partido Popular, para defender esto tenemos una enmienda que también vamos a aportar ahora, a si que a quien vaya a defender la moción esta, tiene la palabra, toma la enmienda-indica, dando una copia a los portavoces de los grupos políticos municipales-

Quien va a defender la moción esta.

Toma la palabra D. Ángel Romero Santiago (PP), buenas tardes, **moción del Partido Popular al Pleno municipal de San Martín de Valdeiglesias, instando al Gobierno Regional para que a su vez inste al Gobierno de la Nación para incluir en el programa de educación primaria y secundaria, de contenidos obligatorios de los conocimientos de primero auxilios, seguridad vial, autoprotección y emergencias.**

Numerosos estudios científicos señalan la importancia de que todos los ciudadanos conozcan las técnicas de soporte vital básico, accidentes como incendios en viviendas, derrumbes, catástrofes medioambientales y tecnológicas, cusan cientos de víctimas derivadas de comportamientos inadecuados por desconocimiento de la población de los planes de emergencias, que se podían evitar con una correcta formación, hasta un 75% de las muertes por enfermedad cardiovascular se producen en el domicilio del paciente, el reconocimiento de la situación y la actuación por parte de los testigos presenciales, es primordial para la supervivencia de la víctima.

En los accidentes de tráfico, la correcta actuación durante la primera hora, la llamada Hora de Oro, es un claro ejemplo de muertes evitables gracias a una rápida y correcta actuación por parte de los ciudadanos presentes que podría y debería enseñarse en las aulas.



Es importante la formación de los niños y jóvenes en primeros auxilios, seguridad vial y emergencias con el fin de concienciarles desde la escuela tal y como hacen los países de nuestro entorno sobre la importancia de la prevención de situaciones de riesgo y emergencia, así como la correcta aplicación de los primeros auxilios como forma de salvar vidas.

La finalidad es concienciar sobre la importancia de una actuación rápida, serena y precisa en situaciones de emergencia, implicar a los ciudadanos desde edades tempranas en la necesidad de la prevención como la mejor forma de evitar accidentes o paliar sus consecuencias; y, responsabilizarlos de su importante papel como ciudadanos capaces de alertar a los servicios de emergencia y protegerse ellos mismos y a quienes les rodean.

De esta forma fomentamos la autonomía y responsabilidad individual y la participación activa de los ciudadanos en la sociedad.

Por estas razones, hacemos nuestra propuesta de las asociaciones y profesionales del sector de emergencias sobre la importancia de enseñar primeros auxilios, seguridad vial, autoprotección y emergencias a nuestros jóvenes.

Queremos aprovechar las futuras modificaciones en el diseño curricular de determinadas asignaturas, en las que consideramos que existiría un encaje idóneo para estas enseñanzas, para solicitar que se incorporen en el plan de estudios estos contenidos fundamentales para la seguridad y la vida.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo Municipal Popular propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo

único, el Pleno del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, inste al Gobierno Regional para que a su vez inste al Gobierno de la Nación para incluir en el programa de educación primaria y secundaria, de contenidos obligatorios de los conocimientos de primeros auxilios, seguridad vial, autoprotección y emergencias.

Toma la palabra El señor Alcalde, bueno, pues toma la palabra Carolina Rodríguez Sánchez (PSOE), La Sra. Rodríguez Sánchez señala: Buenas tardes, bueno pues hacemos una enmienda a esta declaración, dice estamos de acuerdo con ustedes en que los niños adquieran estos conocimientos, no solo en primaria y secundaria, sino también en educación infantil. Por ello el Ayuntamiento se anticipa a lo que ustedes solicitan y la Concejalía de Seguridad realizó el año pasado una campaña de seguridad Vial en los centros educativos, de todas las etapas, incluso en la Casa de Niños. También en la semana de la juventud del 2011, la Concejalía de Juventud organizó una jornada para jóvenes en Primeros Auxilios con la colaboración de Protección Civil.

Pero siendo francos con los tiempos que corren, y la cantidad de profesores que han sido despedidos o no contratados, las horas no lectivas, en las que se preparan las clases y nuevos contenidos, quedan casi nulas. También la hora de la tutoría, en la que tenían cabida temas como los que nos proponen, desaparece.

Por lo que consideramos que lo primero que debemos pedir al gobierno regional es la vuelta a las aulas e los miles de profesores necesarios.

También queremos recordar, que haciendo uso de la buena disposición de los alumnos frente a la ciudadanía, existía una asignatura "Educación para la ciudadanía" que el Partido Popular con Mariano Rajoy como presidente, ha eliminado. Dicha asignatura tenía "como objetivo favorecer el desarrollo de personas libres e íntegras a través de la consolidación de la autoestima, la dignidad personal, la libertad y la



responsabilidad y la formación de futuros ciudadanos con criterio propio, respetuosos, participativos y solidarios, que conozcan sus derechos, asuman sus deberes y desarrollen hábitos cívicos para que puedan ejercer la ciudadanía de forma eficaz y responsable". En dicha asignatura se fomentaba lo que nombran en su moción "la autonomía y responsabilidad individual y la participación activa de los ciudadanos en sociedad" que fue recomendada por el Consejo de Europa de Ministros de Educación en el año 2002 y no un capricho y adoctrinamiento político como se consideraba.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, presenta, para su debate ante el Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a; recuperar para el curso 2012/13 la plantilla docente de primaria y secundaria que finalizó el curso 2010/2011. Implicando que los profesores dispongan de horas para preparación de las clases y la hora de tutoría.
2. Instar al Gobierno de España a: recuperar la asignatura "Educación para la Ciudadanía".

EL Señor Alcalde pregunta al portavoz del grupo ACS, y este toma la palabra, como estamos comprobando no vamos a llegar nunca a ningún acuerdo, ya que siempre le tenéis que poner alguna coletilla, y la coletilla si fuera algo normal, pero después de tantos años de esta situación, en la cual nos encontramos que es gracias al Partido Socialista y tenemos que participar todos, creo que cuelga todo lo demás entonces aquí, erre que erre con la plantilla del personal de educación, y el de hacienda, y el de y el de y el de ... solo nos acordamos del personal de educación con todo respeto y por cierto que tengo mucha familia precisamente en educación, pero las personas responsables que saben que tenemos que hacer 37 horas y media ahora, porque son dos horas y media más que nos han aumentado, pues ahí va en parte esos profesores que a lo mejor tienen que estar en esas aulas, yo creo que esas 25 horas lectivas no es ningún descalabro para nadie ni para los profesores y lo importante es que hay más o menos profesores, más o menos institutos, lo más importante es la calidad de esos muchachos de esos jóvenes que tenemos que luchar por ello primero, y luego vendrá todo lo demás, entonces creo que no tiene mucho sentido, y habéis presentado esta enmienda para no aprobar siendo conscientes de que creo que estáis de acuerdo con la moción presentada tanto anteriormente, la que presenta el Partido Popular como una cosa evidente que es buscar el interés general y el interés general es que los niños, los muchachos, tengan las condiciones de poder ir a estudiar lo que ellos quieran, independiente como dices en la moción de que sea un colegio concertado o público que cada uno elija donde quiera ir para eso está la elección, nada más.

Toma la palabra D. Ángel Romero Santiago (PP), bueno la verdad es que es una pena que mezclamos una moción con una enmienda que habéis presentado esta moción se ha presentado en infinidad de Ayuntamientos, es una moción que no es nuestra es de infinidad de Ayuntamientos, viene directamente de la Federación de Municipios de Madrid, y es una moción que el Partido Popular no tenía que haberla presentado, la tenéis que haber presentado vosotros como Gobierno, porque hay un gran número, creo que un 75% de Ayuntamientos o un 80% han aprobado por unanimidad sin coletilla ninguna, pero bueno en este Ayuntamiento tenemos que pedir que se vuelva a aprobar la asignatura de Educación de Ciudadanía, por aprobar esta moción, pues lo aprobaremos, que hay que decir a la Comunidad de Madrid que se gaste más dinero cuando no lo tiene, pues lo pediremos, pero vamos que no tiene ningún sentido lo que pedimos con la enmienda que habéis presentado, no tiene nada que ver, no tienen ningún sentido, entonces pues bueno si queréis que aprobemos la enmienda la aprobaremos para que se apruebe la moción, ya hemos aprendido de





la 501 , ya no vamos a caer dos veces, pero que quede constancia que es el único Ayuntamiento de España, que esta moción simple y llanamente que la ha presentado todo el mundo no se apruebe si no se aprueba con una enmienda que no tiene nada que ver. Yo lo siento de verdad.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Carolina Rodríguez Sánchez (PSOE), simplemente decirle a Guillermo que dice que siempre habla que esta deuda socialista y demás, que cargaremos con ello como tu tienes que cargar con la deuda que habéis dejado aquí, pero el PSOE siempre ha apostado por la educación pública que es lo que no está haciendo ahora mismo el PP, vale entonces el dinero que hay en la Comunidad de Madrid para la concertada, si se dedicara a la pública, no habría que recortar la cantidad de profesores que se han recortado, o sea que el motivo no es económico es elegir y ellos han elegido privado y concertado.

Toma la palabra el señor Alcalde, pues nada nosotros, la verdad es que no nos ha llegado personalmente la moción esta que nos planteas, me imagino que la ha distribuido el Partido Popular, y nosotros no tenemos ningún problema en que se aprueben y se den más clases en los colegios es verdad que es complicado si tu reduces profesores, que se den más clases va a ser difícil, sin perjuicio del horario que puedan ampliarlo que ya lo han ampliado bastante pero nosotros no tenemos problemas en que de más clases , es cierto que en ese sentido entendemos que sería positivo para todos los colegios y también para los de San Martín, que se recuperase la plantilla que tenían estos centros en el curso 2010, no decimos en el 2009 que era mayor, entonces no tenemos mayor problema en que se den estas clases así como también estamos convencidos de que es positivo, que se mantuviese la educación para la ciudadanía en esos colegios, entonces lo que hacemos es enriquecer esa moción porque decimos que se amplíe la plantilla pero vamos que no tenemos problema lógicamente en que se incluya en apoyar en que se den más clases de más cosas,.

También es cierto que se han hecho actividades y se van a seguir haciendo con los colegios para que los niños aprendan mas en seguridad vial, pero vamos con los niños de 3 años podremos divertirlos un rato con un muñeco allí, pero me parece que poco puede aprender un niño de ese tema, pero bueno.

Toma la palabra D. Ángel Romero Santiago (PP), nada comentarte que es una cosa que han pasado a los Ayuntamientos, si no que a través de la Federación de Municipios de Madrid a mi, mi coordinadora de partido me convoca a las reuniones concretamente esta me invito a la reunión a la presentación de la moción, me invito a la del Smartphone que tenemos por ahí y también tengo la del salvavidas, esas tres mociones que presento no son mociones que nos hayamos inventado nosotros, si no que son mociones que se han hecho directamente de la Federación de Municipios de Madrid y directamente nos han dicho que podemos presentar estas mociones en los Ayuntamientos de hecho yo esta moción la tenia antes del verano que pensando yo que vosotros iríais alguno a la Federación que os invitaría vuestro coordinador y allí os explicaría como funciona del mecanismo de esta moción, pero como no la presentabais nos hemos decidido, los compañeros, vamos a presentar la moción que creo que la van a aprobar todos los Ayuntamiento de España , no nos vamos a quedar aislados de todos los Ayuntamiento de España y era la idea de presentar esta moción y en relaciona los cursos que están dando la policía , pues yo me alegro mucho porque era una cosa que llevábamos en el programa electoral, de que se den clases a los niños de educación vial, es ago que me alegro bastante.

Toma la palabra el Señor Alcalde, de aquí de esta Corporación el que pertenece a la Comisión de Seguridad de la que se trata esta cuestión es Emilio, yo no se Emilio si de esta moción se ha tratado en la Comisión o se ha tratado en la Comisión, que se apruebe esta moción, es decir a mi no me ha llegado oficialmente por el



Presidente de la Federación oye que esta moción se ha aprobado por Comisión, es decir no tenemos mayor problema, pregunta el Alcalde que si se ha presentado la moción esta o no.

Responde D. Emilio González Deza (PSOE), tanto la primera que estamos debatiendo como la de los Smartphone, tiene razón Ángel y ambos estuvimos en la presentación de estas dos propuestas por parte del jefe de bomberos de Alcorcón que es el que las está promoviendo y demás, en este caso no voy a entrar en la otra que la debatiremos después, en este caso lo que se dijo allí hubo comentarios de gente que dijo que va a ser unánime, bueno será por cuestión política pero hubo gente, recuérdate, una intervención de un profesor que dijo, bueno un bombero, dijo que ese tipo de materias ya se están dando en la escuela, primeros auxilios, a parte yo sinceramente pensar que un niños de 5 o 6 años haga un RCP, o sea más que nada es inútil, intenta que un niño de 5, 6 hasta 10 años le mueva el pecho a una persona adulta yo sinceramente, no, digo que a ver si es capaz de movérselo, no, pero es que lo que pueda hacer un niño o lo que no pueda hacer un niño ya está sobradamente valorado y esta incluido en el curriculum de los centros educativos, del mismo modo que le corresponde a un ayuntamiento hacer lo de la Seguridad Vial, que era una cosa que se estaba haciendo hace años y se suspendió y se ha vuelto a retomar, no porque lo haya dicho el Concejal en este caso, a sido porque la propia Policía Local de San Martín, ha dicho oye antes hacíamos una cosa que era muy bonita y muy constructiva para los críos y se ha vuelto a retomar, tampoco me voy a colgar la medalla, la medalla es de la Policía Local y lo está haciendo Amaya y creo que ha salido bastante contenta la gente, por parte de Protección Civil igual, están muy implicados en este tema y han dado un curso de primeros auxilios a los niños, o sea hay que adaptarlo yo creo que esto es redundante simplemente.

Se procede a la votación correspondiente de la declaración institucional con la enmienda. Se aprueba con **doce (12) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieces Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D. José Luis Rodríguez Lázaro y D. Joaquín Ferrer Díaz; **una abstención uno (01)** al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez.

Por tanto, por la mayoría reseñada queda aprobada la siguiente declaración institucional:

**ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO REGIONAL Y ÉSTE AL DE LA NACIÓN, A INCLUIR EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE CONTENIDOS OBLIGATORIOS DE, LOS CONOCIMIENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS, SEGURIDAD VIAL, AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS.**

Estamos de acuerdo con ustedes en que los niños adquieran estos conocimientos, no solo en primaria y en secundaria, sino también en educación infantil. Por ello el Ayuntamiento se anticipa a los que ustedes solicitan y la Concejalía de Seguridad realizó el año pasado una campaña de seguridad vial en los centros educativos de todas las etapas, incluso en la Casa de Niños. También en la semana de la Juventud del 2011 la Concejalía de Juventud organizó una jornada de formación para jóvenes en "Primeros Auxilios" con la colaboración de Protección Civil.

Pero siendo francos con los tiempo que corren, y la cantidad de profesores que han sido despedidos o no contratados, las horas no lectivas en las que preparan las clases y nuevos contenidos, quedan casi nulas. También la hora de tutoría, en la que tenían cabida temas como los que proponen, desaparece.



Por lo que consideramos que lo primero que debemos pedir al gobierno regional es la vuelta a las aulas de los miles de profesores necesarios.

También queremos recordar que haciendo uso de la buena disposición de los alumnos frente a la ciudadanía, existía un asignatura “Educación para la Ciudadanía”, que el Partido Popular, con Mariano Rajoy como presidente a eliminado. Dicha asignatura tenía “como objetivo favorecer el desarrollo de personas libres e íntegras a través de la consolidación de la autoestima, la dignidad personal, la libertad y la responsabilidad y la formación de futuros ciudadanos con criterio propio, respetuosos y participativos y solidarios, que conozcan sus derechos, asuman sus deberes y desarrollen hábitos cívicos para que pueda ejercer la ciudadanía de forma eficaz y responsable”. En dicha asignatura se fomentaba lo que nombran en su moción “la autonomía y responsabilidad individual y la parificación activa de los ciudadanos en la sociedad” que fue recomendada por el Consejo de Europa de Ministros de Educación en el año 2002 y no un capricho y adoctrinamiento político como se consideraba.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, presenta, para su debate ante el Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

1. Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a:
  - Recuperar para el curso 2012/13 la plantilla docente de primaria y secundaria que finalizó el curso 2012/2011. Implicando que los profesores dispongan de horas para la preparación de las clases y la hora de tutoría.
2. Instar al gobierno de España a:
  - Recuperar la asignatura “Educación para la Ciudadanía”

San Martín de Valdeiglesias 27 de Septiembre de 2012  
La portavoz del Grupo Socialista

Fdo: María Luz Lastras Parras

**b) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS SOBRE LA REFORMA DE LA LEY 39/2006, DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y DE ATENCION A LAS PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA.**



Toma la palabra D<sup>a</sup> Esperanza Micieces Maqueda (PSOE), La ley 39/2006, (LAPAD) supone el mayor avance en protección social en España en los tres últimos lustros, generando derechos subjetivos y habiendo dictaminado a más de un millón de personas en situación de dependencia, de los que 760.000 ya son beneficiarios de una prestación o servicio.

Sin embargo, cuando el Sistema de Atención a la Dependencia debería haber alcanzado su madurez, al cumplirse más de un lustro desde la aprobación de la Ley, está sufriendo un acusado proceso de deterioro que amenaza con dar al traste con todas las expectativas y el potencial que durante estos años ha generado en atención a las personas en situación de dependencia y en la creación de empleo. Este Sistema está siendo descuartizado a golpe de Real Decreto, generando inseguridad en las personas, en las instituciones e incluso en las empresas que actúan en el sector. A ello se une la persistencia y agravamiento de algunos de los problemas estructurales de este Sistema, en particular la inequidad entre territorios autonómicos.

Problemas que no solo se van a solucionar, sino que se van a ver agravado por lo que es, de hecho, una derogación encubierta de la Ley que va a reducir el Sistema a la mínima expresión, reduciendo sus costes y anulando este impulso de modernización del Estado con sus beneficios en la protección social y calidad de vida de las personas en situación de dependencia y sus familias, y también en convergencia con los países de nuestro entorno en cuanto al modelo económico y la generación de empleo.

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, publicado el 14 de julio de 2012, en el referido al Sistema de Atención a la Dependencia contiene medidas que son desalmadas y crueles con las personas más vulnerables, al tiempo que son antieconómicas, por lo que la utilización en el texto legal de expresiones como “mejorar” o “sostenibilidad” son un insulto y una mofa hacia la sociedad en conjunto y muy especialmente hacia las personas dependientes, sus familiares y hacia los/as profesionales del sector de los servicios sociales.

Entre las medidas adoptadas, destacan como especialmente inútiles y sangrantes las siguientes:

- La ampliación a dos años de plazo para resolver las ayudas hará que decenas de miles de dependientes mueran sin atención. (3 de 4 beneficiarios son mayores de 65 años, y el 54% mayores de 80).
- El incremento de las aportaciones de los usuarios y los descuentos sobre las prestaciones a percibir, llevando al límite de la capacidad real las economías familiares. El copago incrementa de manera importante las aportaciones y afectará al patrimonio de las personas dependientes provocando la descapitalización de las familias.
- La eliminación de las compatibilidades entre servicios, que impide la complementariedad entre servicios y la necesaria flexibilidad y atención personalizada a las personas dependientes.
- La reducción de la cuantía de las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en un 15%. El Ministerio se ha permitido incluso criminalizar a los familiares que atienden a las personas dependientes hablando públicamente de “fraude” en estas prestaciones, poniendo en duda la dedicación y el afecto que proporcionan cientos de miles de familias de afectados/as en España. La reducción afecta a 435.180 personas que verán reducidas las prestaciones que reciben una media de 55 € al mes.
- Además el Estado deja de financiar la Seguridad Social de los cuidadores familiares que afecta a 180.000 personas, el 94% mujeres.



- En materia de financiación del sistema, se reduce el nivel mínimo en más de un 13%. A los 283 millones recortados del nivel acordado, debemos sumar otros 200 millones de reducción en el nivel mínimo garantizado y 227 millones de cuotas de seguridad social de cuidadores que se dejarán de abonar.

Todas estas medidas, además de suprimir niveles, bajar intensidades y eliminar incompatibilidades, suponen de manera inmediata un recorte de 1.000 millones de euros y la desatención a los más de 270.000 del "limbo de la dependencia" –personas que se les ha reconocido el derecho y están pendientes de recibir la prestación o servicio- que no recibirán ayuda en los próximos dos años y medio por lo que se puede afirmar con absoluta desolación que el descuartizamiento de la Ley de dependencia supone el fin del mayor avance en protección social que se había producido en España en los últimos años.

Considerar inviable la promoción de la Autonomía Personal y Atención de las Personas en situación de dependencia que la Ley reconoce como un derecho, representa un paso atrás de dimensiones históricas en el concepto constitucional del Estado Social, cargando de nuevo sobre las familias el cuidado de las personas en situación de dependencia sin apoyo alguno, y trasladando la cobertura de las necesidades más básicas de las personas a las iniciativas caritativas y solidarias de la propia ciudadanía. Eso es retroceder a las prácticas predemocráticas asistenciales y de beneficencia que marcaron el retraso de España con respecto a países europeos de nuestro entorno.

## **PROPOSICIÓN**

Por ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno esta Moción proponiendo el siguiente acuerdo:

1. Instar a la Comunidad para que las personas en situación de dependencia valoradas con el grado I nivel I y nivel II tengan la asistencia necesaria a partir del 1 de enero de 2013 y que sus derechos sean respetados.

2. Instar a la Comunidad de Madrid para que no se cobre la tasa por solicitud de revisión de grado de dependencia, establecida en la LEY 4/2012, de 4 de julio, de Modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, y de medidas urgentes de racionalización del gasto público e impulso y agilización de la actividad económica.

3. Instar al Gobierno de España para que retire los últimos recortes impuestos a la LAPAD en el Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero.

4. Instar al Gobierno Central para que no aplique los recortes y las medidas de las partidas de financiación del nivel acordado, suprimiendo la aportación que la Administración General del Estado realizaba para la financiación de la Ley de Dependencia, para toda España con un valor de 283 millones de Euros.

5. Instar al Gobierno de España para que cualquier medida de modificación de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia que afecte a alguna de sus esencias, se lleve a cabo mediante su tramitación, debate y en su caso aprobación en el parlamento y que se lleven a cabo con un nivel de consenso similar al menos el que se logró en su aprobación

Toma la palabra D. Guillermo Yuste Pérez (ACS), otra moción como no estamos ahora en el Gobierno de España pues hay que hacer mociones, yo voy a hablar un poco de conocimiento de la Comunidad de Madrid



que cuenta con una red de Servicios Sociales bastante amplia, en total a la atención a las personas en situación de dependencia, dispone de 50.000 plazas de atención a Residencias y Centros de días, mas de 3000 plazas en atención temprana y gratuita a menores de seis años, a la vez hay ayuda a domicilio por más de 80.000 usuarios, tele asistencia por 125.000, la mayor parte de estos servicios de han creado en estos últimos años, en concreto el 55% de las plazas o recursos públicos, son los que hoy atienden a personas en situación de dependencia, y esto es un éxito gracias a este objetivo que se ha puesto en marcha en estos últimos cinco años, y solo con el hecho de presentar una instancia, ya tienen las solicitud, es verdad y en eso le tengo que colaborar y estoy de acuerdo en la moción que dice instar a la Comunidad de Madrid para que esa situación de dependencia se valore, lo del nivel uno, perdón grado uno, nivel uno que tenga cobertura me parece correcto, y que igual me parece correcto que la tasa se suprima porque es una cantidad simbólica y yo creo que es importante para los dependientes, pero el resto queda mucho que desear y que decir porque tenemos conocimiento que la Comunidad de Madrid da una cobertura de la asistencia a domicilio, centros de día, servicio de atención a Residencias, prestaciones económicas vinculadas al servicio y en el cual también, por eso hacen la moción y en el calendario parece ser que quieren suprimir o que van a suprimir que el grado uno novel dos desde el 1 de enero de 2013 situación moderada, pues no va a estar subvencionada entonces de esta forma pedir para que se subvencione, de eso estoy completamente de acuerdo pero con el resto creo que os sobraba todo os demás y sería importante, que consensáramos esta proposición en estos dos puntos, yo se que no lo vais a aceptar que tiene que ser todo o nada, y las prestaciones económicas serán en función de la situación y del patrimonio de cada usuario en este caso, entonces hay una Ley y esa Ley fue la que hizo en su tiempo también con el Partido Socialista, y ahora queremos que todo el Partido Socialista siga siendo tan bueno o tan malo como ha sido anteriormente, creo que no procede, por lo que mi voto será en contra de esta moción.

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular D. Ángel Romero Santiago, bueno esto es un lío desde que se va el Taller de Ayuda a Domicilio, es un lío, era un lío que tenáis que haber previsto mucho antes, porque ya tenáis un servicio que cuando estaba PP y ACS que había cuatro mujeres y que hubiera estas necesidades para los grados menores, lo cubrían incluso los fines de semana lo que pasa es que aquí se dijo que se estaba pagando un dinero excesivo que ya había la Ley de Dependencia que ya estaba el Taller de Ayuda a Domicilio, y ahora resulta que eso que era tan bueno que era la Ley de Dependencia ahora resulta que ya es un desastre total, porque ha reducido algo de dinero, ya os diré cuanto dinero se ha reducido en el año 2009, 2010 y 2011 entonces bueno, la Ley lo que ha hecho simplemente es corregir todas estas deficiencias, todas, ha quitado los grados, simplemente ha dejado tres grados, uno, dos y tres, para que no haya tantos grados, grado uno nivel uno nivel dos Y simplemente lo que ha hecho es reajustar estos grados y cuando en el grado tres del nivel dos, había una cuantía de 442,59 €, ahora con ese grado tres, la cantidad que van a percibir son 715,07€ para todas aquellas prestaciones económicas vinculadas al servicio, en las económicas de asistencia personal, y 387,64 € para cuidados en el entorno familiar, en el grado dos que se pagaba antiguamente el nivel más alto que era el nivel dos, 286,66 € ahora se va a pagar por una parte 426,12 € y si está en el entorno familiar se pagará 286,79 €, y en el grado uno, que había dos niveles también se pagaba 153 € y ahora en el grado uno, se paga en uno 300€, y en el entorno familiar se paga 153 € como se pagaba antes, o sea que tanta reducción no existe como tal.

Luego decís, en el acuerdo que proponéis en el punto uno, de aquellas personas de grado uno de nivel uno y de nivel dos que tienen asistencia sanitaria a partir del 1 de enero de 2013, y sus derechos que sean respetados en Real Decreto, el mismo Real decreto, este el 20/12 de 13 de julio, dice medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad que introduce una modificación de los criterios respecto al orden por el que se establece la prioridad en el acceso a los servicios, de forma que





ahora, la prioridad la marca el grado, y a igualdad de grado la inferior capacidad económica del solicitante, lo que redundará en una mayor justicia material del sistema, o sea cuanto más enfermo y menos dinero tienen, antes va a tener la ayuda, pero es que dice en el caso concreto del grado uno, nivel uno y dos, sin reconocimiento de prestación concreta, las solicitudes anteriores al uno de julio de 2011, estos corresponden a casos de dependencia moderada, que aunque su entrada en calendario ha sido diferenciada a partir del uno de julio de 2015, efectivamente, actualmente pueden optar a ser atendidas, por parte de los Servicios Sociales, o sea que no se quedan desatendidas de esta forma ningún ciudadano tiene que quedar desatendido, teniendo en cuenta que dado en los recursos públicos, son limitados, la prioridad establecida en el Real Decreto 20/12 de 13 de julio, es la más justa al centrar sus esfuerzos, en la atención inmediata, a los casos de dependencias más severos, y del colectivo económico más desfavorable.

En el segundo punto, que decís que la modificación de las urgencias, la tasa por solicitud de revisión de grado de dependencia, con la iniciación de los niveles, que ya os he leído anteriormente, se simplifica el procedimiento al suprimirse los intervalos de puntuación obtenida con la aplicación del baremo, con la valoración, la revisión se utilizará únicamente cuando haya variación de grado, y no de nivel, y además sea necesario la modificación de una nueva modalidad de intervención, por lo tanto la recientemente implantación tasa por solicitud de revisión, de grado de dependencia que será cuando pase de grado no de nivel, va a ser un coste de 30€ lo que le va a costar a la persona que solicite eso, si no lo solicita evidentemente no, bien, pero lo está solicitando porque realmente lo solicita, entonces solo se aplicará a un número muy reducido, en este caso gracias a la implantación anteriormente mencionada, quedando exentos, del pago aquellos solicitantes cuya capacidad económica, personal sea inferior a dos veces la cuantía del indicador público de rentas de efectos múltiples, o sea que todo el mundo lo va a pagar, debido a la actual coyuntura económica, la aplicación de esta tasa es la medida menos gravosa para los ciudadanos y por supuesto menos gravosa que los recortes llevado por el señor Rodríguez Zapatero, que paso a leerlos los recortes que hizo.

Interviene el Alcalde, vete resumiendo Ángel, resúmete los recortes, luego te resumimos los recortes del PP, redujo un 30% los programas de atención a las familias y menores, a la vez que reducía un 80% el plan para las personas con discapacidad, en los años 2010, y 2011 por otra parte, he de señalar que ese mismo Gobierno, puso en riesgo, los servicios públicos sociales al no dar la financiación necesaria a los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas, toda vez que recortó drásticamente a las autonomías las aportaciones para programas sociales concretamente, 11,5 millones menos para asistencia social en el año 2011, es decir una reducción en términos porcentuales nada menos que de un 12 %, luego en los presupuestos acordados para el 2011, se realizaron por el Gobierno Socialista hizo un recorte de 2.515,58 millones de euros en Servicios Sociales y en materia de promoción Social lo que en términos porcentuales, supone una reducción del 8,15% en relación a los presupuestos del 2010, sin preguntar a las Comunidades, se redujo el importe presupuestado, para la atención de dependencia, en 1.671 millones de euros, del año 2010 y que pasó a ser 1.498,44 millones de euros para el año 2011, es decir, una rebaja de más del 11% , rebaja que también tuvo su equivalencia en los presupuestos para la básica de Servicios Sociales , centros de Servicios Sociales, albergues y centros de acogidas , que el Gobierno Socialista redujo en un 11,89 % en los presupuestos para el 2011, de la misma manera sin escuchar a nadie el plan de acción para discapacitados, con una dotación de 1318,10 millones de euros en 2010, sufrió un tijeretazo a manos del Gobierno Socialista nada menos que de un 43% quedando un poco más de 700 millones de euros, exactamente 733,31 millones de euros, si encima nos remontamos al total recogido por el presupuesto del ejercicio del 2009, 2010, y 2011, las personas con discapacidad sufrieron un recorte del 80 %, en los presupuestos sociales que los afectan, desde diciembre de 2010, no se celebra la reunión del Consejo territorial para la dependencia , ya con la administración del Partido Popular se han celebrado, en menos de



6 meses dos reuniones de comisión delegada y dos consejos territoriales buscando el consenso y la participación de las Comunidades Autónomas cosa que no se había hecho desde el 2010 , con esta trayectoria previa del Gobierno Socialista, no resulta nada raro que el Gobierno del Partido Popular, haya tenido que tomar estas medidas, para afrontar lo que es la Ley de Dependencia.

Interviene D<sup>a</sup>. Esperanza Micieces Maqueda (PSOE), ha sido largo Ángel eh, ya, ya primero me gustaría decirle al señor portavoz de ACS, de verdad que usted cree que es simbólica la cantidad de treinta euros, para familias, jubilados, que están cobrando 400, 500 €, 30 euros supone casi comer una semana, con lo cual simbólico no es, simbólico puede ser un euro, dos euros pero treinta euros de verdad que se los hace muy cuesta arriba y yo se lo puedo decir que tengo familia y 30 euros los supone un dinerito, ahora me toca a mi espera un momentito, lo ha dicho, perdona lo ha dicho, pues a usted se lo digo señor portavoz del PP, no es simbólica la cantidad de 30 euros, para nada, las ayudas a domicilio de antes, ha sacado a relucir usted una cosa que fíjese que me hace a mi una gracia, no se lo puede ni imaginar , desde enero a mayo del año pasado del 2011, la ayuda a domicilio de este Ayuntamiento ha costado 26.000 €, 26.000 € que era sin tratar, era ofertar a los abuelos, oye quieres que te vayan a limpiar a casa, oye quieres que los altos vayan y te los limpien, eso no es la ayuda a domicilio eh, eso no es, había que primar y había que baremar esos caso por parte de servicios sociales que son en última instancia los que deciden que usuarios son los que lo necesitan y quien no , 26.000 euros , pero esos 26.000 € podrían haber sido , bueno pues van a limpiar, pero es que a cambio se quedó sin pagar 300.000 € a la Mancomunidad de Servicios Los Pinares, un dinero que ahora mismito podría estar ayudando muy mucho a que hubiera bastantes más auxiliares que prestaran servicio a los abuelos, porque como usted bien sabrá que se que se ha informado, la Mancomunidad de Servicios Los Pinares anda francamente mal, entre otras cosas gracias a la gestión del Partido Popular que dejó 300.000 euros de deuda.

Las cuotas que dice usted que han bajado, que ahora se han restringido, mire usted lo vamos a dejar así de clarito que ustedes han venido, el portavoz de ACS el señor Joaquín y usted portavoz del PP, usted vino con nosotros a hablar con el director General del Mayor, le llevamos los casos, de los que teníamos y casos de los que va a terminar el Taller de Ayuda a Domicilio, casos muy graves, de verdad que se van a quedar ahora, no le digo sin ayuda porque ya se encargará este Ayuntamiento de que esos abuelos tengan ayuda , pero ustedes saben cual fue la respuesta, se le dice el señor Director General del Mayor, mire usted hay 24 camas vacías en la Residencia de San Martín de Valdeiglesias, en la pública, 24 camas, son 17 los abuelos que van a necesitar ahora de verdad de verdad que se os ayude, 4 camas vacías, y dice el señor Director General del Mayor, que son para emergencias sociales, es que esto no es una emergencia social , claro que lo es y usted sabe los casos uno a uno que se los llevamos, y el señor Director General del Mayor, le llevamos el listado con los casos, no son para nosotros, debe de ser que sea pues yo no se para un pobrecito seños que esté ahí, nuestros abuelos también necesitan entrar en esa residencia que hay camas vacías, y necesitan que se los ayude, , y necesitan que se los ayude ya , no dentro de cuatro años ni de cinco años, ya, porque es verdad que existe el cheque del mayor , es verdad que existe y es verdad que pasan a dependencia con grado y nivel, pero cuando reciben las ayudas, cuando han fallecido, al cabo de dos años , al cabo de tres, no señor ahora, lo necesito ahora, ahora en el 2012, no en el 2015 o el 21 , gracias.

Toma la palabra el portavoz de ACS, D. Guillermo Yuste Pérez, Esperanza, te pones demasiado nerviosa y hablas de cosas que yo no he dicho, te agradezco que hayas rectificado, pero a parte de eso te equivocas, porque una cosa es ayuda a domicilio y otra cosa es en residencias. Para ir a una residencia, primero tienes que tener una solicitud y esa solicitud de los 14, 16 tu misma dijiste que no la habían hecho pero que a lo mejor habría que hacerlo porque no se da esa ayuda a domicilio, porque dijo y no has explicado que el



Director General dijo que para eso hay una residencia en este caso en Villa del Prado que hay unas plazas y si es verdad, yo estoy hablando del Centro de día, interviene D<sup>a</sup>. Esperanza Micieces Maqueda (PSOE), yo estoy hablando de la Residencia, toma la palabra el portavoz de ACS, D. Guillermo Yuste Pérez, pero yo en la residencia mía yo se las plazas que había y el dijo y es cierto que era para gente válida, para gente valida, entonces que no tenía una relación ahora de cuanta gente podría entrar en la residencia y es cierto que había 24 y en eso mandamos no solo vosotros, todos fuimos por unanimidad y en eso si que es verdad que nos pusimos de acuerdo, todos a la misma igual que el tema de los trabajadores, los defendimos a pulo y espada, de la residencias tuya, para que nos entendamos todos, entonces por una parte va la ayuda a domicilio, centro de día a la residencia, si no han hecho una petición difícil es de entrar entonces es verdad que es complicado porque la Ley de la dependencia lleva una serie de tramites impresionantes porque te valoran hasta las uñas y eso a lo mejor sería mejor lo de antes, porque habría un expediente y dice, entras porque hay una plaza libre, no lo se, creo que lleva muchos trámites y si que hay que madurar todo eso o rectificar y llegar a una solución para que esos abuelos o esos familiares que necesitan esa residencia o esa dependencia entren lo antes posible, lamentablemente es verdad, seguimos todavía sin cubrir eses plazas en la residencia y ojala y estoy de acuerdo en lo que dices, que hay algunos usuarios, usuarios ya porque les han concedido la subvención esta y no los reciben hasta un año, dos años, seis meses depende de la situación, es lamentable. Porque quien sufraga todos esos gastos o bien los propios usuarios por que no tienen nada más que eso o bien los familiares que hoy por hoy como esta lloviendo es muy difícil y eso tendrán que hacer algo para adelantar todos estos trámites y que no sufran esas familias, nada más.

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular D. Ángel Romero Santiago, bueno no se si lo he leído bien, tienen que quedar exentos del pago aquellos solicitantes cuya capacidad económica personal sea inferior a dos veces la cuantía del indicador público de rentas de efectos múltiples, o sea que no todo el mundo va a pagar, si esos abuelitos no tienen para pagar no van a pagar los treinta euros, esos esta claro, siempre hay gente que no paga porque no puede pagarlo.

Cuantas personas de esas 86 personas que se están atendiendo en el taller de empleo, de ayuda a domicilio, perdón, han pedido a servicios sociales la Ley de dependencia y de todas esas personas cuanto tiempo llevan esperando para que les den una contestación porque si ellos se comprometen en una Ley a la que van a tener prioridad aquellas personas que más necesitadas están, si hay gente tan grave tan grave como se está diciendo, el próximo día que tiene José Luis una reunión con la Directora General de Dependencia, puede llevarla perfectamente toda esta relación de personas, a la Directora que va a hablar con la Directora General de Dependencia tengo esos señores, ya pasados por servicios sociales, tienen este grado de dependencia y queremos que se los agilice el tema, entonces la misma Directora de la Ley de Dependencia no se que día le habrá dado la cita, entonces todas estas cosas aquí no las vamos a debatir las tiene que hacer los técnicos, si los técnicos ven que esa persona está necesitando, no que se queden en la calle de cualquier manera.

Interviene D<sup>a</sup>. Esperanza Micieces Maqueda (PSOE), han solicitado la Ley de dependencia absolutamente todos, bueno todos los que han querido porque ha habido un caso, un usuario que se ha negado, los demás los otros 85, todos lo han solicitado y de verdad tienen grado y nivel para conseguirlo pero vamos, no estamos diciendo si el señor Alcalde tiene que ir a ver a la Directora General, si la tiene que llevar el listado o no, estamos diciendo, que por supuesto lo hará, no me cabe la menor duda, lo que estamos diciendo que esta gente efectivamente este Ayuntamiento tienen que solicitarlo como decía el portavoz de ACS, ya lo han



solicitado pero no de ahora hay casos en los que se ha renovado , porque ya lo llevan solicitado desde el año 2010, 2011, y no está concedido, estamos hablando de dos años,.

Toma la palabra El Señor Alcalde, como que no de la Comunidad de Madrid gobernada por el Partido Popular, desgraciadamente para nosotros, pero que te puedo decir que ese listado que tenemos ahí del taller de ayuda a domicilio , con aquellos que estaban valorados, ya se entrego debidamente en la Consejería, el mismo día que estuvimos me acerque y esta entregado, y pendiente de que nos digan que van a hacer con esos casos porque además están en niveles de los más graves y se sorprendían que con esa valoración no tuviesen todavía la prestación, por tanto ya se ha entregado, la entrevista es lo de menos, tienen el listado para que podamos verlo y puedan resolver sobre todo en estos casos que la Comunidad de Madrid ha quitado con un perjuicio enorme, no para San Martín, para todos los desempleados y también parece ser para los mayores todas las Políticas Activas de Empleo, que permitían formarse a muchos trabajadores de todos lo municipios de la Comunidad de Madrid, y que también en este caso prestaban un servicio muy importante para los mayores.

Yo creo que no es una cosa para celebrarla por parte de ninguno, no se si tu te alegras porque hayan quitado el taller de empleo, te alegra y te reconforta, a mi me parece que es una desgracia para todos, para los mayores, y también para muchos desempleados que tenían la capacidad de formarse, que cobraban una cantidad durante un año, y que luego tenían la opción de poder encontrar un trabajo , con esta política del Partido Popular que cuando hay más desempleo quitan las ayudas que existían para todos, pues la verdad es que yo sinceramente a mi me parece que es una desgracia para todos, por que además si en San Martín se ingresan x dineros, por los Convenios con la Comunidad de Madrid, en San Martín, en Pelayos, en Cadalso, en Fuenlabrada, en todos estos municipios, y ahora lo han suprimido, pues la verdad es un perjuicio , en este caso se incrementa más el perjuicio, por que había, no todos los casos no los 86 casos , me imagino, pero muchos de ellos si que era necesaria esa prestación de ayuda a domicilio y este Ayuntamiento en las condiciones que tiene pues hay un convenio con la Comunidad de Madrid a través de la Mancomunidad, que tratamos de pagar mensualmente la cantidad que nos corresponde para que la ayuda a domicilio está concertada con la Comunidad de Madrid, por eso ahí la verdad es que nosotros lamentamos , teníamos que haber hecho una moción reclamando a la Comunidad de Madrid las políticas activas de empleo que tantos beneficios han dado a muchos trabajadores desempleados de San Martín, y que a partir de ya, pues se quedan sin taller de empleo y que a partir de febrero nos quedamos sin la escuela taller, es decir esa es la situación y en este caso muchos sin ayuda a domicilio y este Ayuntamiento, como conocéis bien las cuentas pues no tiene capacidad para montar un apoyo , si no lo que tenemos que hacer es pagar las trampas que son bastantes.

Por tanto vamos a votar la moción, La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieces Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; **seis (06) votos en contra** , cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D. José Luis Rodríguez Lázaro y D. Joaquín Ferrer Díaz; uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez.

Por tanto, queda aprobada la siguiente declaración institucional:



## MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS SOBRE LA REFORMA DE LA LEY 39/2006, DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y DE ATENCION A LAS PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA (LAPAD).

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La ley 39/2006, (LAPAD) supone el mayor avance en protección social en España en los tres últimos lustros, generando derechos subjetivos y habiendo dictaminado a más de un millón de personas en situación de dependencia, de los que 760.000 ya son beneficiarios de una prestación o servicio.

Sin embargo, cuando el Sistema de Atención a la Dependencia debería haber alcanzado su madurez, al cumplirse más de un lustro desde la aprobación de la Ley, está sufriendo un acusado proceso de deterioro que amenaza con dar al traste con todas las expectativas y el potencial que durante estos años ha generado en atención a las personas en situación de dependencia y en la creación de empleo. Este Sistema está siendo descuartizado a golpe de Real Decreto, generando inseguridad en las personas, en las instituciones e incluso en las empresas que actúan en el sector. A ello se une la persistencia y agravamiento de algunos de los problemas estructurales de este Sistema, en particular la inequidad entre territorios autonómicos.

Problemas que no solo se van a solucionar, sino que se van a ver agravado por lo que es, de hecho, una derogación encubierta de la Ley que va a reducir el Sistema a la mínima expresión, reduciendo sus costes y anulando este impulso de modernización del Estado con sus beneficios en la protección social y calidad de vida de las personas en situación de dependencia y sus familias, y también en convergencia con los países de nuestro entorno en cuanto al modelo económico y la generación de empleo.

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, publicado el 14 de julio de 2012, en el referido al Sistema de Atención a la Dependencia contiene medidas que son desalmadas y crueles con las personas más vulnerables, al tiempo que son antieconómicas, por lo que la utilización en el texto legal de expresiones como "mejorar" o "sostenibilidad" son un insulto y una mofa hacia la sociedad en conjunto y muy especialmente hacia las personas dependientes, sus familiares y hacia los/as profesionales del sector de los servicios sociales.

Entre las medidas adoptadas, destacan como especialmente inútiles y sangrantes las siguientes: La ampliación a dos años de plazo para resolver las ayudas hará que decenas de miles de dependientes mueran sin atención. (3 de 4 beneficiarios son mayores de 65 años, y el 54% mayores de 80). **El incremento de las aportaciones de los usuarios y los descuentos sobre las prestaciones a percibir, llevando al límite de la capacidad real las economías familiares. El copago incrementado de manera importante las aportaciones y afectará al patrimonio de las personas dependientes provocando la descapitalización de las familias.**





- La eliminación de las compatibilidades entre servicios, que impide la complementariedad entre servicios y la necesaria flexibilidad y atención personalizada a las personas dependientes.
- La reducción de la cuantía de las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en un 15%. El Ministerio se ha permitido incluso criminalizar a los familiares que atienden a las personas dependientes hablando públicamente de “fraude” en estas prestaciones, poniendo en duda la dedicación y el afecto que proporcionan cientos de miles de familias de afectados/as en España. La reducción afecta a 435.180 personas que verán reducidas las prestaciones que reciben una media de 55 € al mes.
- Además el Estado deja de financiar la Seguridad Social de los cuidadores familiares que afecta a 180.000 personas, el 94% mujeres.
- En materia de financiación del sistema, se reduce el nivel mínimo en más de un 13%. A los 283 millones recortados del nivel acordado, debemos sumar otros 200 millones de reducción en el nivel mínimo garantizado y 227 millones de cuotas de seguridad social de cuidadores que se dejarán de abonar.  
Todas estas medidas, además de suprimir niveles, bajar intensidades y eliminar incompatibilidades, suponen de manera inmediata un recorte de 1.000 millones de euros y la desatención a los más de 270.000 del “limbo de la dependencia” –personas que se les ha reconocido el derecho y están pendientes de recibir la prestación o servicio- que no recibirán ayuda en los próximos dos años y medio por lo que se puede afirmar con absoluta desolación que el descuartizamiento de la Ley de dependencia supone el fin del mayor avance en protección social que se había producido en España en los últimos años.  
Considerar inviable la promoción de la Autonomía Personal y Atención de las Personas en situación de dependencia que la Ley reconoce como un derecho, representa un paso atrás de dimensiones históricas en el concepto constitucional del Estado Social, cargando de nuevo sobre las familias el cuidado de las personas en situación de dependencia sin apoyo alguno, y trasladando la cobertura de las necesidades más básicas de las personas a las iniciativas caritativas y solidarias de la propia ciudadanía. Eso es retroceder a las prácticas predemocráticas asistenciales y de beneficencia que marcaron el retraso de España con respecto a países europeos de nuestro entorno.

## **PROPOSICIÓN**

Por ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno esta Moción proponiendo el siguiente acuerdo:

1. Instar a la Comunidad para que las personas en situación de dependencia valoradas con el grado I nivel I y nivel II tengan la asistencia necesaria a partir del 1 de enero de 2013 y que sus derechos sean respetados.
2. Instar a la Comunidad de Madrid para que no se cobre la tasa por solicitud de revisión de grado de dependencia, establecida en la LEY 4/2012, de 4 de julio, de Modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, y de medidas urgentes de racionalización del gasto público e impulso y agilización de la actividad económica.
3. Instar al Gobierno de España para que retire los últimos recortes impuestos a la LAPAD en el Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero.





4. Instar al Gobierno Central para que no aplique los recortes y la eliminación de las partidas de financiación del Nivel Acordado, suprimiendo la aportación que la Administración General del Estado realizaba para la financiación de la Ley de Dependencia para toda España por un valor de 283 millones de euros.
5. Instar al Gobierno de España para que cualquier medida de modificación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia que afecte a algunas de sus esencias, se lleve a cabo mediante su tramitación, debate y, en su caso aprobación en el Parlamento, y que se lleven a cabo con un nivel de consenso similar, al menos al que se logró en su aprobación.

### **c) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS SOBRE EL ESTADO DE LA EDUCACION.**

Pasamos a la siguiente moción, del grupo socialista sobre el estado de la educación, si es cierto que el texto es muy largo, te saltas si acaso algún párrafo porque hay texto-señala el Alcalde-Presidente-Toma la palabra **D<sup>a</sup> Carolina Rodríguez Sánchez (PSOE), el agravamiento de la crisis económica que sufre España y Europa, agudizada en nuestro país por la recesión a la que nos ha llevado las políticas del gobierno del PP, no justifica el recorte de derechos democráticos, sociales y civiles a los que nos está sometiendo el gobierno regional del PP en Madrid y en España, que aprovecha la difícil situación por la que atraviesan las familias madrileñas y españolas para imponer un modelo de estado contrario a lo que nuestra Constitución refleja.**

Y es que fueron los gobiernos socialistas de Felipe González los que pusieron la base de nuestro sistema educativo actual, con la plena escolarización gratuita y universal, igualitaria y no sexista. La educación, tal y como la hemos concebido en nuestra democracia, es motor de igualdad y progreso. Un sistema educativo que hoy corre el riesgo de desaparecer ante los ataques que sufre por parte de los gobiernos de la derecha en España y en Madrid.

La educación ha dejado de ser gratuita o universal y ya no se asienta bajo el esencial principio de igualdad de oportunidades. Las políticas del Gobierno de la Comunidad de Madrid han antepuesto en los últimos años –con especial incidencia en 2011 y 2012- el negocio de las patronales del sector privado y de las confesiones religiosas ultracatólicas, a reforzar la calidad del sistema público educativo como principal eje de cohesión social en nuestra región.

Madrid, desde 2003, ha sido la peor de las CCAA en su comportamiento de reducción de abandono escolar. Hay en torno a 2.600 profesores/as y maestros/as menos en las aulas madrileñas de los que finalizaron el curso escolar 2010/2011, a la par que ha aumentado el alumnado, con especial incidencia en la educación primaria. Ello ha provocado el curso más accidentado y caótico de la historia de nuestra región, con las consiguientes consecuencias negativas en la formación a los niños/as y jóvenes madrileños/as. La práctica totalidad de la comunidad educativa de la red pública ha mostrado su disconformidad con estas medidas, que el PP nunca anunció en su programa electoral del pasado mayo de 2011. Hasta diez huelgas del colectivo docente dan ejemplo del rechazo de profesores y maestros a la actual política educativa del Gobierno Regional.

Nuestra Casa de Niños, educadoras y familias están sufriendo en primera persona estos recortes, dado que han cambiado el formato de la subvención de casa de niños, eliminando un módulo por el que se contrataban a los profesores de apoyo, en el que se aguardaban para poder contar con dos educadoras de apoyo, ya que



por las características de esta Casa de Niños, dividida en dos edificios, se necesitan dos educadoras de apoyo, una para cada edificio, y no una como marca la Comunidad de Madrid.

La gravedad de la situación se ha incrementado con las decisiones de la Consejería de Educación para el curso 2012/2013. La nueva y masiva reducción de las plantillas docentes, el incremento histórico de las tasas universitarias y de las cuotas mensuales de la educación infantil, la puesta en marcha del copago educativo para el acceso a la FP de grado superior, así como la práctica desaparición del sistema de becas de libro de texto y comedor, amenazan con la posibilidad de encontrarnos ante el inicio de curso más conflictivo desde que se transfirieron las competencias educativas a nuestra comunidad autónoma.

Las consecuencias son inevitables y de una gravedad inadmisibles: miles de alumnos no podrán acceder a la universidad o no continuarán en ella por no poder pagar el precio de la matrícula; un 30% de familias han renunciado a la plaza de una escuela infantil por la imposibilidad de afrontar el pago de las cuotas mensuales; o decenas y decenas de miles de familias verán como se les suprimen las becas para el comedor escolar y/o los libros de texto que han venido disfrutando y que, ahora más que nunca, necesitan.

De manera paralela, se siguen produciendo desgravaciones fiscales en Madrid por valor de 90 millones de euros a familias con rentas altas para que matriculen a sus hijos en la escuela de titularidad privada; así como financiando a centros que segregan a su alumnado en función de su sexo. Estos centros están incumpliendo lo establecido tanto en la Ley Orgánica de Educación como en la Ley de Igualdad y así se ha reflejado en la reciente sentencia del 24 de Julio del Tribunal Supremo.

Al mismo tiempo, el gobierno de España ha impuesto a las familias españolas una subida de 17 puntos del IVA que afecta al material escolar, lo que convierte a España en uno de los países de la Unión Europea con el IVA más alto por este concepto (las familias españolas van a pagar por el material escolar de sus hijos el doble de IVA que una familia italiana, el triple que una familia alemana o cuatro veces más que una familia francesa por el mismo concepto). La UNESCO considera que la gratuidad del material escolar básico debe ser considerado como el corolario natural y necesario de la obligación escolar, y que éste engloba tanto al material colectivo de enseñanza como el material de uso individual y que, en todo caso, el Estado debe trabajar, directamente o subvencionando a las entidades regionales o locales, los programas destinados a este fin.

El PP –y, por tanto, sus Gobiernos ha tomado la crisis económica como coartada perfecta para estrangular financiera y políticamente al Estado del Bienestar, con el que ideológicamente nunca se ha sentido identificado. Romper con la igualdad de oportunidades con la que se dota a la sociedad mediante la educación pública, es caminar en el sentido contrario al resto de países de la OCDE.

Descapitalizar el sistema educativo público es alejarse en la búsqueda del modelo productivo sostenible que tanto anhela la sociedad española. Suprimir becas en tiempos de crisis, imponer el copago en la FP o incrementar el precio de las matrículas universitarias supone, sobre todas las cosas, contar con el rechazo de la ciudadanía madrileña ante el engaño electoral que semejante afrenta supone.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, presenta, para su debate ante el Pleno del Ayuntamiento, los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Mantener el presupuesto de becas y ayudas aprobado para este año (especialmente las de comedor), y dejar sin efecto el recorte de 28 millones de euros que ha sufrido tras la aprobación de la Ley que modifica los presupuestos para 2012.



- Subvencionar una segunda educadora de apoyo, necesaria para la Casa de Niños de San Martín de Valdeiglesias.
- Dejar sin efecto la supresión del sistema de becas de libros de texto para el curso 2012/2013.
- Mantener los precios del comedor escolar fijados para el curso 2011-12.
- Elaborar un plan urgente de gratuidad de los libros de texto para familias con rentas bajas y familias afectadas por el desempleo; así como la puesta en marcha de un programa de implantación progresiva de la gratuidad de libros de texto y material escolar en 2015 para la Comunidad de Madrid, que abarque todas las etapas de la educación obligatoria.
- La gratuidad de las tasas de educación infantil para las familias con renta per cápita hasta 5.485 euros, así como la congelación de las mismas (respecto al curso 2011/12) para las familias con renta per cápita entre 5.485 y 7.440 euros. Las tasas para familias con renta per cápita entre 7.440 euros y 25.000 euros, se incrementarán según el IPC.
- Suprimir la nueva tasa para la FP de grado superior.
- Habilitar las miles de plazas necesarias en las diferentes titulaciones para atender a la demanda actual en los ciclos de FP de grado medio y superior.
- Limitar la subida de las tasas universitarias (de grados y másteres) a la variación del IPC y, por tanto, ajustar este cambio en los recortes de financiación que las universidades sufrirán ya en este segundo semestre por este concepto.
- Limitar la subida de las tasas de las escuelas oficiales de idiomas y los conservatorios de música a la variación del IPC de cara al curso 2012/2013.
- Recuperar para el curso 2012/2013 la plantilla docente de primaria y secundaria que finalizó el curso 2010/2011. Ello implica, obviamente, que ningún profesor o maestro sea despedido o deje de renovarse su contrato interino para el próximo curso.
- Elaborar un plan que contenga medidas para la reducción del abandono escolar en nuestra región.
- Eliminar en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2013 los conciertos educativos a centros que segreguen niños y niñas. Supondría un ahorro de 27 millones de euros anuales.
- Destinar el dinero procedente de la retirada de estos conciertos educativos a centros que segregan por sexos, a las partidas destinadas a becas.
- Eliminar las deducciones fiscales que, de manera mayoritaria, reciben las familias con altas rentas por escolarizar a sus hijos en la escuela de titularidad privada.
- Paralizar la contratación de profesores nativos de inglés que no hayan superado proceso de selección público.



2. Instar al Gobierno de España a anular las subidas de tipo impositivo del IVA prevista en el Real Decreto-Ley 20/2012, referidas al material escolar.

Interviene el portavoz de ACS, D. Guillermo Yuste Pérez, bueno ahora parece ser que el PP es el culpable de todo, no erais vosotros los que os escandalizabais cuando el PP decía que había dejado una herencia nefasta, incluso decíais que estas acusaciones eran para exculparse entonces ahora sois vosotros los que queréis echar balones fuera.

Que pretendéis seguir excediéndonos en el gasto público , de manera desmesurada, a eso si que digo yo que no, aunque esto signifique que todo no esté bien planteado , hay algunas cosas que no están bien, reducir los excesos que antes se producían gracias a la política social , era lógico antes no?.

Segundo, a caso el gobierno actual trata de separar a los alumnos según el sexo, acaso no sigue siendo pública la enseñanza, deje de hacer demagogia, sabe que no es cierto , no es nada perjudicial todo esto porque alguien elija un colegio concertado o privado, se trata de que os padres elijan, o publico o privado, la enseñanza, que yo sepa es publica, no nos engañemos ni queramos engañar a la gente, si es cierto que han subido las tasas de matriculación , si es cierto he dicho, que no te enteras, y todo por que el despilfarro que ha habido este sistema de utilizar los servicios de manera abusiva .

En realidad esta subida no debía de haber sido tan repentina, esto ha provocado una situación en todos lamentable, pero claro si esto el PSOE lo hubiera hecho anteriormente algo pues no nos encontraríamos en esta situación.

Si digo a las becas, pero a quien dar las becas, a nadie nos suena muy lejos oír o a alguien decir que. las vacaciones que ha tomado ha sido a costa de las subvenciones o las becas por estudios, o que se ha sacado el carnet, yo creo que todo eso, si a las becas pero hay que regularlas y controlarlas.

Y en cuanto a la 2ª educadora de apoyo, es importante que haya una ayuda al tutor para esos niños que tienen esas necesidades, pero también es verdad que los recursos , como están hoy, son escasos y hay que tratar de optimizarlos y como dice el refrán dos son compañía y tres son multitud .

Los recortes presentados están justificados por la situación que estamos atravesando y que somos todos los que tenemos que aportar para salir de esta situación caótica que estamos viviendo, por culpa de unos gobiernos socialistas.

Carolina la educación sigue siendo gratuita universal y bajo el principio de igualdad de oportunidades, te sigues equivocando, los gobiernos de la Comunidad de Madrid, hay libre elección de acudir a un servicio público, privado, religioso o concertado, somos los ciudadanos o los padres los que decidimos donde queremos que vayan nuestro hijos.

Si es que es verdad que hay un abandono escolar, debíamos plantearnos que pasa con la educación, también habrá que plantearse los educadores que es lo que pueden aportar, pero eso hay plantear en mejoras de educación, por eso hay que contar con unos mecanismos necesarios para reconocer y potenciar la diversidad de talentos que poseen los estudiantes y mejorar la calidad de enseñanza requiere un compromiso de todas las comunidades educativas.



Las tasas de escolarización hoy por hoy están al 100% y además hay unos instrumentos necesarios para asegurar unos niveles mínimos de educación, cubriendo las necesidades básicas del estudiante.

Se ha conseguido la universalización de la educación, como un logro de las últimas décadas, se necesita una reforma del sistema educativo, no me queda la menor duda, y sobre todo potencial humano, sobre todo de los alumnos.

Mejorar la calidad educativa, partiendo de la premisa de que esta debe medirse en función de resultados del estudiante, no en tanto en cuanto importante también, niveles de inversión, profesores, colegios.. creo que es más importante que los niños estén a gusto, que los que tengan esa excelencia cuidémoslos mucho porque eso es el futuro de la educación.

Toma la palabra D. Joaquín Ferrer Díaz (PP), buenas tardes, esto era una moción o una declaración institucional, ¿que es esto?, me parece que si porque estáis utilizando esta institución para hacer una declaración del PSOE de cosas que habéis planteado ya, yo no se si estuvisteis, en el Pleno del día 16 de la Asamblea de Madrid, todas estas propuestas que habéis concedido aquí, todas, literalmente, literalmente son las propuestas del PSOE de la Asamblea de Madrid del día 16 de septiembre de este año, yo no se si estuviste tu en el pleno, 16 de septiembre de este año, disteis estas propuestas, estas propuestas, te lo digo te voy a poner un disco para que veas que todas estas propuestas están metidas en la Asamblea de Madrid y se han rechazado por mayoría absoluta de la Asamblea, esto es un pega y corta, pues están registradas en la Asamblea, da igual porque tu registraste estas propuestas, el partido Socialista las registro en la Asamblea de Madrid y son un pega y corta de las propuestas del Partido Socialista, por eso te digo que esto es una declaración institucional, o el usar esta institución para hacer una declaración vuestra del PSOE, esta claro que la habéis utilizado así porque yo te digo literalmente todas las propuestas están puestas, una la única que tiene que estar aquí que vamos a discutir ahora.

Todas las propuestas es una copia, estáis utilizando esta institución para hacer propaganda del Partido Socialista, es lo único que os puedo decir de estas propuestas, estáis haciendo doble trabajo porque ya está la Asamblea de Madrid que es un órgano superior a este.

Dos, la única que tienen razón, la propuesta que vamos a hablar de ella que es muy importante, es el tema que nos concierne a todos, que es la de la subvención de la segunda educadora de apoyo necesaria para la casa de niños de San Martín de Valdeiglesias, y esto os estáis escudando en esta moción porque yo tengo entendido que ha habido por una cierta parte de padres de niños de la escuela y de vecinos de la comunidad, que os han mandado ya unas firmas.

Podéis hacer tantas cosas que estáis echando balones fuera, no, no, yo aquí no voy a entrar voy a pasar la pelota a la Comunidad de Madrid que lo arregle, te digo porque esto que te lo voy a leer ahora mismo, es lo que se ha presentado, no se si antes de la moción o no, yo creo que si, que tu lo has recibido antes, incluso hay muchas más firmas que había por ahí solicitadas.

Asunto, petición de no eliminar un miembro educativo de la casa de niños La Luna, destinatario excelentísimo Alcalde- Presidente, familiares y vecinos de la casa de niños de La Luna que van a firmar, expone, si son miembros del Partido Popular o Socialista me es indiferente por que son gente que tienen hijos ahí, importantísimo, exponen que vienen en los presupuestos municipales la eliminación de una plaza



de educación de la casa de niños de La Luna, solicitan su intervención para mantener la educadora , ya que gobernar es elegir. , un pilar importantísimo de nuestro pueblo son los niños de 2 a 3 años, se pueden hacer recortes del presupuesto en otras partidas secundarias , y o te lo digo, además estuvimos hablándolo el otro día, se pueden quitar el presupuesto de las nominas nuestras por ejemplo del plus de calidad, o del plus de absentismo, de productividad, por ejemplo de muchos sitios se puede quitar esos 14.000 € que puede costar, que es importantísimo tenerla porque si hay un tema de urgencias, incumplimos la normativa y los niños no pueden estar, 40 niños no pueden estar revisados por una persona , que es lo que te dice la Comunidad de Madrid que te pone una persona , pero tu puedes hacer, sacar de los presupuestos del Ayuntamiento ,esa partida para cubrir esa persona .

Por cierto, los progresistas de verdad utilizáis el dinero de los demás como si no fuera vuestro pero del Ayuntamiento, no lo tocáis, así es el progresismo en España o que es esto.

O sea, el dinero que os incumbe a vosotros en el Ayuntamiento no lo tocáis pero vamos a pasar la pelota a la Comunidad de Madrid que es la que nos va a salvar esto, no , no, hay que ser solidarios , y este momento de crisis el que estamos pasando todos y como no seamos solidarios de aquí no salimos nadie , eso de estar dando culpa a los demás y estar haciendo huelgas y meter barullo para que nos vean fuera y que nos cueste cubrir la deuda del Estado, si es que esto es todo una bola, vamos a salir de esta crisis y luego ya podremos pegarnos, estas declaraciones institucionales me molestan en el Ayuntamiento porque son propaganda para la gente, propaganda vamos a estudiar el tema del colegio, que pasa que no hay ahí una pintada asquerosa que pone cabrón y puta, y los niños de dos años lo ven , y eso no se limpia.

No hay cosas rotas en el alcantarillado, las puertas no tienen seguridad, eso es lo que hay que cubrir, no estar hablando de que nos van a subir el IVA, que el IVA nos le van a repercutir en que ese IVA va a ir a la Seguridad Social, a seguros sociales, y a la escuela, es que no nos damos cuenta que el 64% de todo lo que recauden va a ir a servicios sociales y a escuelas , y a educación , estamos engañando a la gente, si es que lo primero estamos en una crisis que tenemos que salir de ella y no es gracias a nosotros. Es gracias a los de siempre, viene el progreso y los progresistas y la cagamos.

No se que más decirte, no te digo nada más, pues nada más.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Carolina Rodríguez Sánchez (PSOE), voy a ir por partes, decirle a Guillermo, dice Guillermo que nos vamos a exceder en gasto publico si invertimos en educación, no, no nos excedemos en gasto publico es lo que te he dicho antes, quitar dinero a concertado o privados y dárselo a lo publico, ahí si estaríamos invirtiendo correctamente, nos excedemos en concertados y en privados eso si es excederse en gasto público que lo pagamos todos, si yo decido llevar a mi hija a un colegio privado o concertado lo pago yo porque yo lo elijo, pero con mi dinero no elijen a quien se pagan, se elije según lo que han dicho en su campaña electoral.

Dices que ha habido un despilfarro en educación, nunca he considerado que en educación haya habido un despilfarro, la educación ya lo hemos dicho muchas veces es una inversión no un negocio, por lo cual no lo considero un despilfarro, todo lo que se invierta en educación me parece bien, y luego hablas de regular becas yo también estoy de acuerdo, regular becas si, suprimirlas no.

Hablas mucho de que cuidemos a los niños de excelencia si, y a los fracasados que, que los den, has dicho a la excelencia, vale, a los fracasados, no te he escuchado si hay fracaso, y tal, no los fracasados hay que





poner medidas y las medidas son los profesores de apoyo, no quitarlos si no ponerlos y poner aulas de convivencia, y muchos tipos, no se te ha entendido bien.

Buenos luego en cuanto a Joaquín, el tema de la educadora infantil es algo que me toca de lleno primero porque soy vecina, segundo porque soy educadora infantil y tercero porque soy concejala de educación, a parte de que tenga niños dentro de la casita, vale, es la Comunidad de Madrid los que tienen que subvencionar esa educadora de apoyo porque son ellos los que nos han quitado la subvención, el presupuesto municipal está ajustado al último céntimo de euro, y no podemos, ya nos gustaría, incluir todas las plazas necesarias de las personas que necesitamos pero no puede ser, he hablado con la jefa de servicio de promoción infantil para solicitarla encarecidamente esta plaza y me la ha negado hasta la saciedad, le voy a mandar unos escritos adjuntando las firmas de los padres, .... Estoy en ello estoy movilizándome y estamos en el mismo barco, yo no estoy pensando, me estoy escudando, yo no pongo la educadora, no yo estoy luchando por esa educadora soy la primera interesada en que haya esa educadora y por ello voy a luchar por ello, pero en lo que no estoy de acuerdo es en que se nos acuse al Ayuntamiento de que esa educadora no esté, a parte estamos en la legalidad completamente si no la Comunidad de Madrid estaría incumpliendo, vale lo que pasa es que ellos contemplan, un centro no contemplan que hay dos edificios que dicen que por cada 5 unidades tiene que haber una educadora de apoyo es lo que ellos contemplan. Yo les digo que somos dos edificios, que necesitamos dos educadoras que nos estaban subvencionando pero que de la noche a la mañana se ha quitado, sin más las responsabilidades es suya no es nuestra aunque no por ello no dejamos de luchar para conseguirlo.

Y hablando del IVA que lo has recalcado últimamente, decías que el IVA se iba a utilizar para educación, para servicios sociales y tal y que por eso se justifica la desmesurada subida, ya me gustaría si se dedicara a educación estaría de acuerdo pero es que no se va a dedicar a educación se va a dedicar a los que ellos antojen.

Toma la palabra el señor Alcalde, bueno muchas gracias pero a mi me hubiese encantado, que en esto en las alegaciones del presupuesto, el Partido Popular hubiese hecho una alegación relativa a mantener la plaza de la educadora de apoyo y realmente no hubo ninguna propuesta del Partido Popular, que parece ser que la ha descubierto con esta moción, gracias a esta declaración se ha descubierto.

En todo caso lo que si estoy convencido es que el actual portavoz para el tema de educación Joaquín, seguro que firmó cuando subió el IVA Zapatero para que no se subiese el IVA y ahora te pones contento que suban el IVA, , pues chico, haber si te aclaras, no, no, no, aquí hay que firmarlo y ahora que lo suben no es, entonces, yo lo que me sorprende que en esta, nosotros, hacemos una defensa clara de la educación pública, es una declaración institucional que trae el Partido Socialista y si que es cierto que nosotros no queremos recortar nada pero, ya expliqué el pasado martes, que a nosotros y a todos los Ayuntamientos que tienen ese programa de casas de niños, que se subvencionan 85% Comunidad de Madrid y el 15% Ayuntamientos, a este Ayuntamiento como a todos sacaron una Orden y redujeron por cada trabajador a seis horas de contrato el año pasado, nosotros a pesar de la ruina que tenemos que nos ha dejado del Partido Popular y ACS, lo reitero y lo repito para que no se nos olvide, redujimos dos horas me parece y mantuvimos 4 horas el contrato para intentar aprovechar para las actividades extraescolares, creo que fue en el año pasado el mes de junio, fue la sorpresa grata que nos dio la Consejería de Educación a todos los Ayuntamientos que tienen ese programa de casas de niños, esa educadora, esa de apoyo, tiene que estar cofinanciada por la Comunidad de Madrid, es verdad que ha estado ahí Carol hablando con ellos pero dicen que no tienen un



duro y que no nos financian más educadoras, nosotros no tenemos, está fuera de plantilla, y está el problema que hay un convenio con la Comunidad de Madrid, se cumple la Ley y se cumple el programa que marca el programa este. Ojala pudiéramos tener una educadora de apoyo, 14, no tenemos ninguna problema, el problema es que no tenemos un duro porque el Partido Popular y ACS nos ha dejado en la ruina, en la ruina más asquerosa que te puedas imaginar, por eso es imposible mantener una cuestión que nosotros estaríamos encantados, yo también firmo que quiero una educadora de apoyo pero que lo pague de momento de quien depende este programa que es la Comunidad de Madrid, no depende del Ayuntamiento. Es cierto que el Partido Popular quiere que las casas de niños dependan del Ayuntamiento, estamos de acuerdo siempre que vengan con la financiación adecuada, pero lo que no podemos hacer es que dentro del próximo curso que digan buenos, vosotros os quedáis con la casa de niños, como pagamos el programa también con presupuestos y luego seguimos dando el sablazo como decía vosotros, por tanto, nosotros compartimos plenamente que haya educadora de apoyo, sin ningún problema pero es verdad que cumplimos la ley y en este caso lo que estamos pidiendo y a lo mejor haremos una moción específica, que la Comunidad de Madrid nos ponga el educador de apoyo, nosotros pagaremos nuestro 15% que es lo que nos corresponde, lo que me sorprende es que la anterior legislatura, gobernando el partido del gobierno igual que el de Madrid, pues no negociasen con la Comunidad de Madrid ni con el Consejero de turno o la Consejera de turno el abono y la cantidad de ese 85% para financiar esa plaza, me sorprende porque la verdad era bastante fácil, era hablar, llamar a la puerta de la Consejera de turno, oye que nos hace falta una educadora de apoyo fináncianosla inclúyelo en el convenio y a partir de ese momento en vez de pagar el 100% que esta pagando el Ayuntamiento paga el 85% la Comunidad de Madrid y el 15% el Ayuntamiento, que aunque sea una cantidad pequeña pero esa cantidad hay que pagarla y esa no habría ningún problema de asumirlo. Yo creo por tanto que esas gestiones, de insistir a la Comunidad de Madrid esa plaza que en teoría es más positiva para las casas de niños pues nos la pague en el porcentaje que corresponda a cada uno 85% la Comunidad de Madrid y el 15% el Ayuntamiento, por eso no es echar balones fuera es que lo pague cada uno, es decir si hay un programa como es el de las clases de fútbol del Ayuntamiento pues no te lo va a pagar la Comunidad de Madrid lo va a pagar el Ayuntamiento, si en este caso es un programa de la Comunidad de Madrid que esta convenido con la Comunidad de Madrid le pedimos el mismo tratamiento eso es lo que hacemos, si no hacemos una cosa del otro mundo por tanto, podemos recoger firmas, si yo también firmo, pero vamos que nos lo pague el gobierno de Ignacio González que todavía no hay gobierno por lo que he podido ver. Al nuevo Consejero o Consejera, habrá que decirle tenemos este problema, aquí hay formas, me parecen pocas habrá que tener muchas más y que nos lo pague la Comunidad de Madrid y que nosotros pagaremos gustosamente el 15%, bueno pues nada.

Bueno, ya te hemos escuchado has hecho una recogida de firmas, muy bien muy importante, estamos todos muy orgullosos, pero ya las has presentado, pero no eres concejal y por tanto te ruego que te calles, vale te ruego que te calles venga, pues nada.

Toma la palabra D. Salvador Muñoz Carmona (PP), voy a contestar por partes, a mi lo que me preocupa sobre todo señora concejala, es lo que usted ha dicho, que esas propuestas vienen de padres del PP, ¿Cómo?, no pero luego ha rectificado..., no está usted haciendo política y eso es sectario y partidista, perdóneme usted y no es tratar de forma, interviene el Alcalde, bueno vale, vale ya te has aclarado, ella ha rectificado así que ya te has aclarado, bueno pues venga dígame usted lo que quiere decirme pero brevemente, pero brevemente ya se ha aclarado el tema ese, firma cada uno sea de lo que sea a demás no lo sabemos, venga muy breve.



Interviene D. Salvador Muñoz Carmona (PP), las alegaciones a los presupuestos del año 2012 no las hemos presentado porque están tabuladas perfectamente son tres pero no las hemos presentado por eso porque no hemos visto nada con la información que ustedes nos han dado, ninguno, propuestas como es posible que nos diga usted esto en este momento si han hecho ustedes porque son los que gobiernan solamente los presupuestos y cuando se ha dicho en la comisión que estábamos abiertos a propuestas ustedes de han negado, me viene a decir usted ahora que no es así . Además le digo dos propuestas, si acabo inmediatamente dos propuestas que hicieron en las cuentas generales del año 2010, un informe por los 2 millones cincuenta mil euros que hay de dudoso cobro , interviene el Alcalde y ahí estamos hablando , no , no chico, que no estamos hablando de educación, déjame hablar por favor Salvador, quien dirige el debate soy yo no tu lo siento, quien dirige el debate, hablamos de educación , chico, lo siento soy el Alcalde, lo siento por ti, no un concejal y te respetamos debidamente pero aquí no ha habido ninguna enmienda del Partido Popular a los presupuestos del año 2012, ninguna ni antes ni después , por escrito que tenéis ahí, que habéis escrito muchas mociones no ha habido ni una enmienda, ni para la plaza del profesor ni para nada , ni una enmienda, yo por escrito no he visto ni una y en el Pleno, y en el Pleno, y en el Pleno, y en el Pleno del presupuesto podríais haber dicho en vez de decir la excusa que os buscasteis, podrías haber dicho pues nosotros queremos mantener esta plaza y la otra y la otra que no echéis a nadie que somos maravillosos todos que tenemos dinero que no subamos impuestos, nada os buscasteis una excusa para no debatir, por tanto, nosotros en el tema de educación lo tenemos claro , que esta plaza la pague una parte la Comunidad y la otra la pagamos nosotros. Es cierto que el Partido Popular no presentó ninguna alegación por tanto vamos a votar la moción. Aclarados por tanto cuando queráis hablamos de otro tema.

La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieces Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; **seis (06) votos en contra** , cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D. José Luis Rodríguez Lázaro y D. Joaquín Ferrer Díaz; uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez.

Tomándose el siguiente acuerdo:

### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS SOBRE EL ESTADO DE LA EDUCACIÓN.**

#### **ANTECEDENTES**

El agravamiento de la crisis económica que sufre España y Europa, agudizada en nuestro país por la recesión a la que nos ha llevado las políticas del gobierno del PP, no justifica el recorte de derechos democráticos, sociales y civiles a los que nos está sometiendo el gobierno regional del PP en Madrid y en España, que aprovecha la difícil situación por la que atraviesan las familias madrileñas y españolas para imponer un modelo de estado contrario a lo que nuestra Constitución refleja.

Y es que fueron los gobiernos socialistas de Felipe González los que pusieron la base de nuestro sistema educativo actual, con la plena escolarización gratuita y universal, igualitaria y no sexista. La educación, tal y como la hemos concebido en nuestra democracia, es motor de igualdad y progreso. Un sistema educativo



que hoy corre el riesgo de desaparecer ante los ataques que sufre por parte de los gobiernos de la derecha en España y en Madrid.

La educación en Madrid ha dejado de ser gratuita o universal y ya no se asienta bajo el esencial principio de igualdad de oportunidades. Las políticas del Gobierno de la Comunidad de Madrid han antepuesto en los últimos años –con especial incidencia en 2011 y 2012- el negocio de las patronales del sector privado y de las confesiones religiosas ultracatólicas, a reforzar la calidad del sistema público educativo como principal eje de cohesión social en nuestra región.

Madrid, desde 2003, ha sido la peor de las CCAA en su comportamiento de reducción de abandono escolar. En la etapa 2003-2010 –última con datos oficiales- España ha reducido en 3,2 puntos de media el abandono escolar. En ese mismo periodo, el Gobierno el Gobierno de Esperanza Aguirre sólo fue capaz de rebajar el abandono escolar en 0,3 puntos, muy lejos de las cifras de Andalucía, la Comunidad Valenciana o Cataluña. Y es que la educación pública dista mucho de ser un prioridad para el Gobierno Regional.

Hay en torno a 2.600 profesores/as y maestros/as menos en las aulas madrileñas de los que finalizaron el curso escolar 2010/2011, a la par que ha aumentado el alumnado, con especial incidencia en la educación primaria. Ello ha provocado el curso más accidentado y caótico de la historia de nuestra región, con las consiguientes consecuencias negativas en la formación a los niños/as y jóvenes madrileños/as. La práctica totalidad de la comunidad educativa de la red pública ha mostrado su disconformidad con estas medidas, que el PP nunca anunció en su programa electoral del pasado mayo de 2011. Hasta diez huelgas del colectivo docente dan ejemplo del rechazo de profesores y maestros a la actual política educativa del Gobierno Regional.

Nuestra Casa de Niños, educadoras y familias están sufriendo en primera persona estos recortes, dado que han cambiado el formato de la subvención, eliminando un módulo por el que se contrataban a los profesores de apoyo, en el que se aguardaban para poder contar con dos educadoras de apoyo, ya que por las características de esta Casa de Niños, dividida en dos edificios, se necesitan dos educadoras de apoyo, una para cada edificio, y no una como marca la Comunidad de Madrid.

La gravedad de la situación se ha incrementado con las decisiones de la Consejería de Educación para el curso 2012/2013. La nueva y masiva reducción de las plantillas docentes, el incremento histórico de las tasas universitarias y de las cuotas mensuales de la educación infantil, la puesta en marcha del copago educativo para el acceso a la FP de grado superior, así como la práctica desaparición del sistema de becas de libro de texto y comedor, amenazan con la posibilidad de encontrarnos ante el inicio de curso más conflictivo desde que se transfirieron las competencias educativas a nuestra comunidad autónoma.

Las consecuencias son inevitables y de una gravedad inadmisibles: miles de alumnos no podrán acceder a la universidad o no continuarán en ella por no poder pagar el precio de la matrícula; un 30% de familias han renunciado a la plaza de una escuela infantil por la imposibilidad de afrontar el pago de las cuotas mensuales; o decenas y decenas de miles de familias verán como se les suprimen las becas para el comedor escolar y/o los libros de texto que han venido disfrutando y que, ahora más que nunca, necesitan.

De manera paralela, se siguen produciendo desgravaciones fiscales en Madrid por valor de 90 millones de euros a familias con rentas altas para que matriculen a sus hijos en la escuela de titularidad privada; así como financiando a centros que segregan a su alumnado en función de su sexo. Estos centros están incumpliendo lo establecido tanto en la Ley Orgánica de Educación como en la Ley de Igualdad y así se ha reflejado en la reciente sentencia del 24 de Julio del Tribunal Supremo en la que, no cuestionándose la educación que segrega, sí descarta que la misma pueda acogerse al sistema de enseñanza de los centros concertados



sostenidos con fondos públicos, por considerar que es la opción legítima que adopta el legislador en lo dispuesto en la LOE.

Al mismo tiempo, el gobierno de España ha impuesto a las familias españolas una subida de 17 puntos del IVA que afecta al material escolar, lo que convierte a España en uno de los países de la Unión Europea con el IVA más alto por este concepto (las familias españolas van a pagar por el material escolar de sus hijos el doble de IVA que una familia italiana, el triple que una familia alemana o cuatro veces más que una familia francesa por el mismo concepto). La UNESCO considera que la gratuidad del material escolar básico debe ser considerado como el corolario natural y necesario de la obligación escolar, y que éste engloba tanto al material colectivo de enseñanza como el material de uso individual y que, en todo caso, el Estado debe trabajar, directamente o subvencionando a las entidades regionales o locales, los programas destinados a este fin.

El PP –y, por tanto, sus Gobiernos en la Nación y en Madrid- ha tomado la crisis económica como coartada perfecta para estrangular financiera y políticamente al Estado del Bienestar, con el que ideológicamente nunca se ha sentido identificado. Romper con la igualdad de oportunidades con la que se dota a la sociedad mediante la educación pública, es caminar en el sentido contrario al resto de países de la OCDE.

Descapitalizar el sistema educativo público es alejarse en la búsqueda del modelo productivo sostenible que tanto anhela la sociedad española. Suprimir becas en tiempos de crisis, imponer el copago en la FP o incrementar el precio de las matrículas universitarias supone, sobre todas las cosas, contar con el rechazo de la ciudadanía madrileña ante el engaño electoral que semejante afrenta supone.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, presenta, para su debate ante el Pleno del Ayuntamiento, los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Mantener el presupuesto de becas y ayudas aprobado para este año (especialmente las de comedor), y dejar sin efecto el recorte de 28 millones de euros que ha sufrido tras la aprobación de la Ley que modifica los presupuestos para 2012.
- Subvencionar una segunda educadora de apoyo, necesaria para la Casa de Niños de San Martín de Valdeiglesias.
- Dejar sin efecto la supresión del sistema de becas de libros de texto para el curso 2012/2013.
- Mantener los precios del comedor escolar fijados para el curso 2011-12.
- Elaborar un plan urgente de gratuidad de los libros de texto para familias con rentas bajas y familias afectadas por el desempleo; así como la puesta en marcha de un programa de implantación progresiva de la gratuidad de libros de texto y material escolar en 2015 para la Comunidad de Madrid, que abarque todas las etapas de la educación obligatoria.
- La gratuidad de las tasas de educación infantil para las familias con renta per cápita hasta 5.485 euros, así como la congelación de las mismas (respecto al curso 2011/12) para las familias con renta per cápita entre 5.485 y 7.440 euros. Las tasas para familias con renta per cápita entre 7.440 euros y 25.000 euros, se incrementarán según el IPC.
- Suprimir la nueva tasa para la FP de grado superior.
- Habilitar las miles de plazas necesarias en las diferentes titulaciones para atender a la demanda actual en los ciclos de FP de grado medio y superior.
- Limitar la subida de las tasas universitarias (de grados y másteres) a la variación del IPC y, por tanto, ajustar este cambio en los recortes de financiación que las universidades sufrirán ya en este segundo semestre por este concepto.





- Limitar la subida de las tasas de las escuelas oficiales de idiomas y los conservatorios de música a la variación del IPC de cara al curso 2012/2013.
  - Recuperar para el curso 2012/2013 la plantilla docente de primaria y secundaria que finalizó el curso 2010/2011. Ello implica, obviamente, que ningún profesor o maestro sea despedido o deje de renovarse su contrato interino para el próximo curso.
  - Elaborar un plan que contenga medidas para la reducción del abandono escolar en nuestra región.
  - Eliminar en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2013 los conciertos educativos a centros que segreguen niños y niñas. Supondría un ahorro de 27 millones de euros anuales.
  - Destinar el dinero procedente de la retirada de estos conciertos educativos a centros que segregan por sexos, a las partidas destinadas a becas.
  - Eliminar las deducciones fiscales que, de manera mayoritaria, reciben las familias con altas rentas por escolarizar a sus hijos en la escuela de titularidad privada.
  - Paralizar la contratación de profesores nativos de inglés que no hayan superado proceso de selección público.
3. Instar al Gobierno de España a anular las subidas de tipo impositivo del IVA prevista en el Real Decreto-Ley 20/2012, referidas al material escolar.

## 7º Mociones

Toma la palabra el Señor Alcalde, Ahora pasamos a debatir, las mociones, que hay que debatir previamente la urgencia y se admiten o no se admiten, si no se admiten no se llevan a discusión.

Espérate todavía no habíamos acabado, moción del Partido Popular de fecha, yo no he hecho la Ley ni nada, hay un informe, ya, ya pero el orden del día está firmado desde el jueves y el viernes y esto lo habéis presentado el lunes, muchas mociones a si que yo te puedo decir, da igual en todo caso hay que votar la urgencia,

### a) **Moción del Partido Popular al Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Martín Valdeiglesias por la modificación de la Ordenanza nº2 “Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica”**

El Alcalde indica que tiene dos minutos quien lo quiera explicar para votar a urgencia más que leer la moción, toma la palabra D. Ángel Romero Santiago (PP) se ha presentado un sábado, para que se traiga al pleno y se ponga en el orden del día y si vamos a marear si ahora es urgente si ahora no es urgente nos levantamos tranquilamente nos vamos a casa , toma la palabra el Alcalde, pues bueno chico, si es la excusa que tu tienes para marcharte a casa pues bueno, no te voy a limitar .

Toma la palabra D. Ángel Romero Santiago (PP), no venimos aquí para que nadie se ria de nosotros, toma la palabra el Alcalde, te he dado un informe que ha hecho el Secretario que yo no he hecho el informe, toma la palabra D. Ángel Romero Santiago quien decide el orden del día de todas las propuestas que se han dado, el Alcalde ¿no?, pues todas estas cosas que presentamos con el tiempo suficiente para que se incluyan en el orden del día, y no las incluís, lo hacemos el día del Pleno y tampoco las votáis, porque sois mayoría entonces no traemos nada, te presentamos escritos, propuestas. Mira te presento los más de doscientos escritos que tenemos presentados en el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Alcalde, no lo comparto, vamos a ver aquí lo que te dice el informe del secretario, que otra cuestión es que yo comparto o no, porque de hecho el otro día votamos la urgencia de una moción, votamos





para que se debatiese porque si no se hubiese debatido, te acuerdas o no el último Pleno, entonces en este caso como hay tantas mociones, digo hazme un informe para ver como está esto y para aclararnos a nosotros también el procedimiento, pero en todo caso Alfonso, se presenten antes o después hay que probar la urgencia o no, si son mociones que lleven acuerdos o no, está claro aquí si no es un tema.

Toma la palabra el Secretario, haber pues la diferencia entre moción y proposición, en la moción su inclusión supone la inclusión de la urgencia mediante mayoría absoluta, y la proposición al no venir dictaminada por la Comisión informativa, supone su inclusión a partir de mayoría simple y es la diferencia que está en el orden del día o no .

Toma la palabra el Alcalde, si el matiz es uno con mayoría absoluta y otro con mayoría simple, si nosotros votamos que no al final da igual, nosotros te la vamos a rechazar entonces ya está tampoco tiene..., que no, que no, que no que no, bueno pues la primera moción que tiene que justificar la urgencia, sobre el impuesto de vehículos de tracción mecánica va a explicar alguien la modificación, la urgencia o no, bueno pues nada vamos a votar la urgencia.

La votación sobre la procedencia de su debate obtiene como resultado **siete (07) votos en contra** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieces Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; **seis (06) votos a favor** , cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D. José Luis Rodríguez Lázaro y D. Joaquín Ferrer Díaz; uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez.

**b) Moción del Partido Popular al Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Martín Valdeiglesias para la inclusión de nuevas actuaciones al Plan PRISMA**

El Alcalde pregunta: ¿va a explicar alguien la urgencia? , pues nada.

La votación sobre la procedencia de su debate obtiene como resultado **siete (07) votos en contra** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieces Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; **seis (06) votos a favor** , cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D. José Luis Rodríguez Lázaro y D. Joaquín Ferrer Díaz; uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez.

**c) Moción del Partido Popular al Pleno del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias para la regulación de la situación de la urbanización costa de Madrid.**

No toma la palabra nadie para justificar la procedencia del debate.

La votación sobre la procedencia del debate obtiene como resultado **siete (07) votos en contra** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieces Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; **seis (06) votos a favor** , cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Rosado, D.



Salvador Muñoz Carmona, D. José Luis Rodríguez Lázaro y D. Joaquín Ferrer Díaz; uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez.

**d) Moción del Partido Popular al Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias para el desarrollo de la nueva ordenanza municipal de “tenencia control y protección de animales”**

No toma la palabra nadie para justificar la procedencia del debate.

La votación sobre la procedencia del debate obtiene como resultado **siete (07) votos en contra** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieces Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; **seis (06) votos a favor**, cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D. José Luis Rodríguez Lázaro y D. Joaquín Ferrer Díaz; uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez.

**e) Moción del Partido Popular de San Martín de Valdeiglesias para ofrecer a los vecinos del municipio el acceso a esta iniciativa de la Federación Madrileña de Municipios, la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que se conoce como ORVE**

Esta la del Orve que planteáis, para ofrecer a los vecinos del municipio el acceso a esta iniciativa de la Federación Madrileña de municipio, la Comunidad, el Ministerio de Hacienda y administraciones publicas que se conoce como ORVE, esto ya esta el Ayuntamiento incluido, ya esta pedido a la Comunidad de Madrid para que incluyan eso, está solicitado, no hace falta debatir si os parece-señala el Alcalde-

El Portavoz del Partido Popular muestra con signo de asentimiento la adecuación de la retirada de la Moción por su parte.

### **8º Ruegos y Preguntas**

Y ahora como ruego –afirma el Alcalde-es para poner en marcha el sistema de avisos de emergencias “SAFETY GPS” para teléfonos Smartphones, pasadas las mociones pasamos a los ruegos y preguntas, quien hace el ruego, o no lo hacéis-asiente el portavoz del Partido Popular en señal de que lo retiran-, pues el ruego decae y luego para adherirse a la red de ciudades para la cardioprotección- asiente el portavoz del Partido Popular en señal de que lo retiran-, pues nada.

Alguna pregunta, pregunta D. Joaquín Díaz Ferrer (PP), si van a ser así todos los Plenos a partir de ahora.

El Alcalde señala que no, se ha hecho previo el informe del secretario que cuando pase el Pleno este nos reunimos y vemos como lo articulamos. El Sr. Romero Santiago dice que trata de entender que aunque vaya en el Pleno si yo tengo que votar la urgencia al final va a ser lo mismo, interviene D. Ángel Romero Santiago dice que si esta en el orden del día se tiene que debatir. Interviene el Alcalde: vamos a ver te dice el Secretario, por eso decía buscar un procedimiento que pueda valer, que paso en el último Pleno, votamos la urgencia para debatirlo, las mociones se votan y las otras no, bueno pues haber si nos aclaramos todos, que no hagáis numeritos que no dejamos libertad a los vecinos, puedes hacer las preguntas, las mociones que creas pertinentes pero no trates de escudarte en cosas, que no hay. No tenemos ningún problema en debatir sobre el impuesto de tracción mecánica, sobre el PRISMA, sobre Costa de Madrid, pero si es verdad que si hay un procedimiento que no consideramos que sea urgente nos da igual, te he dicho que explicases la urgencia si no has querido explicarla pues chico que le vamos a hacer, alguna pregunta queréis hacer-concluye el Alcalde.



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

Pleno 29/sept/2012

Con estas palabras concluye el punto de ruegos y preguntas y al no haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde pone fin a la sesión, a las veintidós horas del día señalado, y para la debida constancia de lo acordado, extendiendo esta acta que como Secretario, certifico.

El Secretario

Alfonso Beceiro Leboso